

FRAY FÉLIX MARÍA DE ARRIETE Y LLANO, 1864-1879 (I)

POR

JOSÉ CHAMIZO DE LA RUBIA

Universidad de Cádiz

RESUMEN

Documentado estudio acerca del episcopado gaditano de Félix María de Arriete. Se estudia su biografía y sus relaciones con la política regional de la época. Este aspecto es particularmente notable por la relevancia que tuvieron, en la historia de España, los acontecimientos de aquellos años en Cádiz. Aquí se inició la Revolución de Septiembre y aquí se fraguó parte del anticlericalismo que se desarrolló durante el sexenio 1868-1874. A todo esto presta detallada atención el autor.

ABSTRACT

Fray Félix María de Arriete y Llano, 1864-1879

Based in an ample documentation, this is a study about Cádiz bishop Félix María de Arrieta, his biography and his relations with regional politics. This aspect is particularly important because of the relevance that Cádiz political events in Spanish history in these years. The September Revolution began in Cádiz and here started the anticlericalism that developed during the years 1868-1874 in the whole of Spain.

INTRODUCCION

El presente trabajo se centra en el estudio de un obispo gaditano del siglo XIX, Félix María de Arriete y Llano. Descubrir la personalidad de éste, captar su ideología, poner de manifiesto sus comportamientos y gestión episcopal,

De la Iglesia Andaluza
Hispania Sacra 48 (1996)

entrañan una parcial aproximación a la Iglesia española de la segunda mitad del siglo XIX, que nos permite vislumbrar la naturaleza, condición y vicisitudes del cuadro episcopal español durante los años que van del reinado de Isabel II a la Restauración. El trabajo pretende ser, pues, una aportación a un campo todavía no suficientemente estudiado: la situación de la Iglesia Española durante el pasado siglo.

El estudio realizado está dividido en seis capítulos. En los tres primeros, donde se traza la biografía del obispo, la vida del personaje corre pareja con la descripción de los acontecimientos históricos nacionales. Situada dentro de este amplio marco, la figura de Arriete Llano puede captarse con más exactitud y sus escritos adquieren un sentido más pleno. A pesar de la tendencia de muchos investigadores a minusvalorarlos, se han intentado recopilar todos los datos y detalles posibles del biografiado, por creer que esos detalles, aunque en sí mismos no tengan mayor valor, en su conjunto ayudan a conocer más minuciosamente la Iglesia española decimonónica y a sus hombres.

El cuarto capítulo, dedicado al estudio de la ideología del obispo gaditano, se centra sobre los tres puntos que, a nuestro juicio, tienen mayor interés: el matrimonio civil, la libertad de prensa y la evolución política de su pensamiento. Todos ellos han sido estudiados a partir de los escritos de Arriete y Llano y teniendo en cuenta el desarrollo de los mismos.

El quinto capítulo está dedicado a la diócesis de Cádiz durante el pontificado de Arriete y Llano. Este capítulo sólo pretende ofrecer unas perspectivas generales para estudios posteriores.

Completa este trabajo un breve estudio sobre la personalidad de fray Félix.

CAPÍTULO I: DATOS BIOGRÁFICOS DE FRAY FÉLIX

I LA MUERTE DEL OBISPO ARBOLÍ¹

Con fecha de 4 de Febrero de 1863, Lorenzo Berili, nuncio de Su Santidad en España, al comunicar al secretario de Estado Antonelli² la muerte del obispo Arbolí y Acaso, ocurrida el día uno, sintetizaba la acción pastoral del difunto con estas palabras:

El Seminario y el clero bajo su mandato se mantuvieron en una óptima y ejemplar disciplina; el protestantismo, que tiene su roca en Gibraltar cerca de la diócesis de Cádiz, debió desistir en ella de cualquier tentativa de propaganda porque fue combatido por él con energía; las obras de caridad cobraron fuerza bajo su mandato y por sus gestiones, las señoras más distinguidas de Cádiz se reunieron en la Asociación de Nuestra Señora Inmaculada, asociación que es la providencia de los pobres de aquella ciudad y que se ha extendido a otros lugares de la diócesis³.

¹ JUAN JOSÉ ARBOLÍ Y ACASO (Cádiz 29-10-1795 - Cádiz 1-1-1863). De condición humilde, fué becario del colegio de Santa Cruz donde lo educó el magistral Cabrera, seminarista de Cádiz, doctorado en ambos Derechos por Sevilla, presbítero (1819) y canónigo doctoral en Cádiz (1829). Fué compañero de Alberto Lista en la fundación del colegio de San Felipe Neri, en el cual fué catedrático de Filosofía y Derecho. Provisor y vicario de Cádiz, consagrado obispo para la diócesis de Guadix (1851). Trasladado a Cádiz en 1854. Fundó el Boletín de la Diócesis, renovó el seminario y promovió los estudios humanísticos. Entre sus obras la más conocida era el *Tratado de Filosofía* que era el texto oficial del seminario. Menéndez Pelayo en *La Historia de los heterodoxos Españoles* habla el "sensismo mitigado o sentimentalismo" de la filosofía de Arbolí, Véase el T.II p. 916.

Sobre la vida y obra de Arbolí, puede verse: F. TOSCANO, ARBOLÍ D.D.H.E.E., dirigido por Aldea-Marín-Vives, T.I., Madrid 1972, p. 78. LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos Gaditanos*, Cádiz 1897, p. 186 ss.

E. Babin, Arbolí: *Dictionnaire D'Histoire et Geographie Ecclesiastique*, dirig. por A. Baudrillart, T.III, Paris 1924, col 1468-1470. S. ARBOLÍ FARAUDO. *Páginas Gaditanas*, Sevilla 1882 p. 16 s.s.

² Lorenzo Barili (Ancona 1-12-1801 - Roma 8-3-1875) arzobispo titular de Tiana. Estuvo como nuncio en España desde el 16 de octubre de 1857 al 13 de marzo 1868. Véase: V. CARCEL ORTI, *El Archivo del Nuncio Barili (1857-1868): Archivum Historiae Pontificiae* 17 (1979) 45-89. Giacomo Antonelli (Sonnino 1-4-1806 - Roma 6-11-1876). Permaneció junto a Pío IX casi todo el tiempo de su pontificado. Primero como pro-secretario y luego, desde 1859, como secretario de Estado hasta su muerte. En él, afirma G. MARTINA, prevalecían los intereses políticos por encima de los religiosos, "su astucia totalmente terrena y negativa que le obligaba muchas veces a mentir y llevar un doble juego". Véase: G. MARTINA, *La Iglesia de Lutero a nuestros días T.III: Epoca del liberalismo*, Madrid 1974, p. 178. También GIUSEPPE DE MARCHI, *Le Nunziatura Apostoliche del 1800 al 1956*. Roma 1957, p. 11-12.

³ *Barili-Antonelli (4 de Febrero 1863): ASV SS 249 (1863) fasc. 1 fol. 82. desp. n° 1256*. La noticia del fallecimiento de Arbolí le fué comunicada telegraficamente el nuncio por José María

De la Iglesia Andaluza
Hispania Sacra 48 (1996)

Directamente sobre la persona de Arbolí, el nuncio afirmaba:

Fue un ejemplar bastante instruido no solamente en las disciplinas eclesiásticas sino también en la ciencia filosófica y en la literatura. Eximio orador, escribía con elegancia, claridad y fuerza⁴.

De esta manera, Berili definía la dimensión más característica del obispo difunto. Su sentido intelectual había impregnado la vida de la curia diocesana y sobre todo de sus inmediatos colaboradores, entre los que se encontraban algunos familiares⁵.

Tras la desaparición de Arbolí y Acaso se imponía otro estilo en el gobierno de la diócesis por ello el propio nuncio se alegró del interés manifestado por la reina para que se nombrara obispo de Cádiz a fray Félix, capuchino misionero hombre de mediana preparación intelectual, pero reconocido predicador y con gran fuerza testimonial ante el pueblo, lo cual suponía el dominio de lo pastoral sobre lo intelectual, dimensión esta última propia de Arbolí.

Urquinaona, Secretario de Cámara del obispo: "Sr. Nuncio a las doce de la mañana ha fallecido el Sr. Obispo":

⁴ *Barili-Antonelli (4 febrero 1863): ASV SS 249 (1863) fasc. I fol. 82. desp. n° 1256.* Contrasta esta opinión del nuncio con la escritura en uno de los folios sueltos, sin fechar del Archivo de la Nunciatura de Madrid, donde se dice: "Cádiz: D. José Arbolí de 63 años, hecho obispo de Guadix en 1851 y trasladado a Cádiz en 1853. Fué canónigo de la catedral de esta última ciudad: es sujeto de instrucción, pero no se distinguen por lo demás": *AN Madrid, 429. Cart. 87 Sez. 36A. tit. 1.*

⁵ Arbolí elevó el nivel intelectual del seminario gaditano, incluyendo nuevas disciplinas y controlando personalmente el ritmo de aprendizaje de los seminaristas. Véase LEÓN DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...* 129-133. Entre los familiares del obispo destacaba su sobrino Servando Arbolí, beneficiado de la Catedral de Cádiz, Licenciado en Teología y profesor de Historia Eclesiástica en el seminario. Más tarde, por recomendación del nuncio solicitada a éste por Urquinaona, fué nombrado Capellán Real de la Catedral de Granada. Véase: *Urquinaona - Barili (28 Abril 1863 y respuesta del Nuncio: ASV AN Madrid, 433, cartel. 92 Sez. 38 tit. 1.* Otro sobrino del obispo, Servando Acaso, Seglar, había sido nombrado por su tío Notario Mayor Eclesiástico del Obispado. Cuando Arbolí falleció, el Vicario Capitular Sede Vacante, Diedo Herrero y Espinosa de los Monteros, le hizo dimitir. Servando Acaso escribió al nuncio protestando por la decisión del Vicario. Barili no intervino, se limitó a aceptar la decisión del Vicario Capitular. Véase: *Servando Acaso Barili (1 Abril 1863) y respuesta de Barili (24 Abril 1863): ASV AN Madrid, 433, cart. 92 Sez 38 tit. 1.*

De la Iglesia Andaluza
Hispania Sacra 48 (1996)

II ALGUNOS DATOS SOBRE EL PASADO DE FRAY FÉLIX⁶.

El candidato a la sede episcopal de Cádiz había nacido en dicha ciudad el 15 de Marzo de 1811. Su padre, también gaditano, era teniente del regimiento de Infantería de Nápoles, y su madre había nacido en Portugalete (Vizcaya), donde se casaron en 1806. Eran católicos practicantes y un tío de fray Félix, sacerdote, le bautizó en la parroquia castrense⁷.

No poseemos noticias de su infancia y adolescencia. Podemos reanudar su biografía a partir del 20 de enero de 1828. Este día tomó el hábito de la orden capuchina en el convento de Sevilla. Tenía 17 años. Profesó al año siguiente en el mismo convento tras haber pasado el "año de probación"⁸. Prosiguió sus estudios en el convento de los capuchinos de Ecija, y al finalizarlos fue ordenado sacerdote el 4 de Abril de 1835 por el obispo de Cádiz, Domingo de Silos Moreno⁹.

Su ordenación de presbítero se realiza en un año conflictivo para la Iglesia española. El gobierno liberal del conde de Torreno suprimió la Compañía de Jesús y se le incautaron sus bienes. Así mismo, un decreto suprimió todos los conventos que no tuviera un mínimo de doce profesos. Más radical fué, en este sentido, el gobierno Mendizábal, que suprimió todas las órdenes religiosas excepto las dedicadas a la enseñanza de niños pobres y asistencia de enfermos. Posteriormente, Mendizábal publicó los decretos de desamortización.

Como consecuencia de la situación creada por ello, fray Félix hubo de abandonar el convento. A partir de entonces vivió en Cádiz en casa del sacerdote Domingo G. Villanueva, prebendado de la catedral. Económicamente le ayudaban dos familias de la burguesía gaditana, la de Tomasa Aguilar de Sánchez —madre del administrador de Hacienda de la ciudad— y la familia

⁶ Existen pequeñas confusiones con el nombre de nuestro obispo. El firmaba sus escritos personales con el nombre de Feliz. Sus biógrafos le llaman Félix. Por otra parte, recibe varios nombres que pueden confundir: Padre Félix de Cádiz, Fray Félix de Cádiz, Fray Félix M^o de Cádiz, Padre de Cádiz (así lo llamaba Claret). Los estudios más recientes le apellidan Arriete. Su nombre exacto es Fray Félix María de Arriete y Llano. A lo largo de nuestro estudio le llamaremos indistintamente: Fray Feliz, Fray Félix, Arriete y Llano.

⁷ LEÓN DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...* 179.

⁸ *Libro de las profesiones...* 158: A.P.O.F.M.C.A.; en el mismo Archivo ver también: *Libro de protestas del noviciado...*, sin numerar.

⁹ *Libro de los cursos...*, sin numerar: A.P.O.F.M.C.A., en él aparece Fray Félix María de Cádiz inscrito en el curso de 1829; ver también ARDALES, *Divina Pastora...*, 720. MONREAL, *Fray Félix M^o de Cádiz*, 250 LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...*, 181; Sobre el obispo de Silos Moreno (Cañas/Logroño 1770 - Cádiz 9-3-1853 se pueden consultar: LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...*, 81-100 y T/MORAL, *Domingo de Silos Moreno*, en D.H.E.E., 1741. Cantó la primera misa el domingo 26 del mismo mes, véase: Anónimo, *Biografía de Arriete y Llano*, sin numerar: A.P.O.F.M.C.A.

White. Durante este tiempo ejerció su ministerio en la Santa Cueva, capilla muy popular en Cádiz¹⁰.

Del período de exclaustación, también sabemos que vivió por poco tiempo con los capuchinos de Lucca (Italia)¹¹.

Nuevamente en Cádiz residió en el Seminario conciliar, donde conoció a Vicente Roa, que más tarde sería su secretario de Cámara, hasta 1850. Volvió a ejercer su ministerio en la Santa Cueva y en la iglesia de Santiago. Fue durante este período cuando comenzó su fama de gran predicador, ésta será una de las causas por las que llegaría al episcopado¹².

Políticamente, la historia española en estos años (1836-1850) sigue su proceso de cambios continuos. La Constitución moderada de 1845 supuso una nueva etapa en las relaciones Iglesia-Estado.

La Iglesia universal estuvo regida en los años posteriores a la muerte de Pío VII, por León XII (1823-1829), Pío VIII (1829-1830) y Gregorio XVI (1831-1846), en 1848, en el nuevo Papa Pío IX reconoció a Isabel II y se reanudaron las relaciones diplomáticas con España interrumpidas a raíz de la desamortización de Mendizábal.

Durante el mandato de Bravo Murillo firmó la Santa Sede el concordato de 1851 con el gobierno español. En él se hacen a la iglesia importantes concesiones; se reconoció a los obispos la facultad de intervenir en la instrucción de la juventud y de la impedir la publicación de libros nocivos; la demarcación de las diócesis fue modificada, se suprimieron unas y se crearon otras como Madrid y Vitoria, y la constituida al convertirse el territorio diseminado de las órdenes militares en territorio que había de regir el obispo-prior de Ciudad

¹⁰ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...*, 180-181; uno de los miembros de la familia White fue cónsul pontificio en Cádiz, véase J. CHAMIZO DE LA RUBIA - M. MOLI FRIGOLA, *Los Consulados Pontificios en la Andalucía del siglo XIX*, Actas del Congreso H^o Andalucía, T. II p. 49-65. Sobre la Santa Cueva puede consultarse una obra escrita por su fundador, J. SÁENZ DE SANTA MARÍA, *Meditaciones y ejercicios*, Cádiz 1904.

¹¹ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...*, 94-95; 181-182.

¹² Creemos que es necesario matizar la afirmación acerca de la estancia en Cádiz de fray Félix ya que poseemos cartas suyas fechadas en Málaga en los años 1841-1843. Lo más verosímil es pensar que en estos años Arriete y Llano hacía continuamente misiones por distintos puntos de Andalucía. De su actividad en este período hay que señalar la restauración de la Hermandad de Cádiz. La finalidad principal de la organización era ocuparse de todo lo concerniente al culto del jubileo, especialmente de las hachas que servían a los orantes. La junta estaba compuesta por Rafael Méndez, Ignacio Fernández de Castro, Javier de Urrutia, Agustín Acquaroni, José Liñón, Antonio Gargollo, Joaquín Permanyer, Vicente Millán, José Cayetano Luque (deán de la catedral), Alonso M^o Almansa (providor de la diócesis), Domingo González de Villanueva (prebendado de la Catedral), José M^o Yanguas (prebendado de la catedral), D.F.G. de Salceda (párroco), Fray Ricardo Ibañez (de los menores observantes): LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...*, 182-183.

Real, se prescribió que en cada diócesis hubiera seminarios generales o de estudios superiores; también incluyó el concordato la dotación de todo el clero y gastos de culto; ello implicaba el reconocimiento por parte de la Santa Sede de la venta los bienes eclesiásticos españoles y también su consentimiento para que en lugar de los bienes que habían de ser devueltos a la Iglesia se entregase su valor en títulos de la Deuda al tres por ciento. La Iglesia prometió no inquietar a los poseedores de bienes que le habían pertenecido, pero no aprobó el medio de adquirirlos.

Posiblemente en 1851, fray Felix abandonó definitivamente Cádiz por motivos familiares que le impedían predicar libremente y se dirigió a Málaga. Allí se estableció en la hospedería de las religiosas capuchinas. Su labor en la ciudad fue muy destacada, tal vez por ello estuvo muy relacionado con el obispo de la ciudad, Cascallana¹³.

En Málaga, apoyado en el concordato, que había previsto la educación de la juventud por la Iglesia, creó la Congregación de San Félix de Cantalicio que "fue como el ancho campo en que se daba cita la juventud malagueña". Uno de sus miembros fue Carvajal, quien en 1873 fue ministro de Estado del gabinete Castelar¹⁴. También en Málaga fray Félix se relacionó con José María de Aranda, mayordomo de la Reina, y su esposa Victoria Saavedra, hija del duque de Rivas. Este matrimonio, como veremos más adelante, tuvo un papel destacado en la vida de Arriete y Llano. También se relacionó con Juan Muñoz Herrera, que posteriormente fue obispo de Málaga y Avila y con Moreno Mazón, que sería más tarde obispo de Cuenca, patriarca de las Indias y arzobispo de Granada; en estos años cursaba la carrera de Derecho¹⁵.

¹³ Arriete-Barili (16 Febrero 1863): ASV AN Madrid, 430, 36, 3, n° 8. Ver también LEÓN Y DOMÍNGUEZ, *Recuerdos...*, 183-184. Sobre Cascallana, que fue obispo de Astorga (preconizado el 4 de Mayo de 1850), puede consultarse P. RODRÍGUEZ LÓPEZ, *Episcopologio Asturicense*, T. IV, Astorga 1908. 257-263, Cascallana pasó de Astorga a Málaga, donde murió el 26 de Febrero de 1868.

¹⁴ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 219. José de Carvajal y Hué nació en Málaga el año 1835, y murió en Madrid año 1899. Fué ministro en la República de 1873 con Pi y Margall y con Castelar. Después de la Restauración fue de nuevo diputado a Cortes, aunque siguió fiel a sus convicciones republicanas, véase G. BLEIBERG, *Carvajal y Hué: Diccionario de Historia de España*, Madrid 1968, 2ª edición, 750.

¹⁵ Victoria Saavedra profesó posteriormente, como religiosa en el Sagrado Corazón. Su marido José M^a de Aranda, en la orden de San Juan de Dios: LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 184; Moreno Mazón, fue conónigo de Málaga, posteriormente obispo de Cuenca (preconizado el 20 de marzo de 1877, patriarca de las Indias (18 nov. 1881) y arzobispo de Granada (preconizado el 28 de marzo. 1885), donde murió en 1905; Muñoz Herrera fué obispo de Avila (preconizado el 19 de octubre 1890) y de Málaga (preconizado el 2 de noviembre 1895), donde murió en 1919. En su promoción al episcopado intervino Arriete y Llano. Véase LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 184.

III EL CAMINO HACIA EL EPISCOPADO

La primera vez que fray Félix fue propuesto para el episcopado ocurrió en el año 1859, cuando el gobierno español estaba presidido por O'Donnell. Se le propuso concretamente para el Arzobispado de Santiago de Cuba, vacante por renuncia de su titular Antonio M^a Claret, quien había sido nombrado confesor de la reina¹⁶.

Claret conoció a fray Félix en Málaga el año 1851, cuando iba camino de Cuba, y fue él quien más presionó para que el nombramiento se realizara¹⁷. Pero la idea de proponer a Arriete y Llano parece ser que la concibió en 1857 a su vuelta de Cuba. Este año, fray Félix predicó en Madrid la Novena de la Pastora en la iglesia de San Antonio del Prado. La organización de los actos estaba dirigida por la Congregación del Santísimo Sacramento y Divina Pastora, fundada por los capuchinos y por Francisco Ruiz el 13 de diciembre 1818, y distinguida por Fernando VII con el título de "real" el 10 de mayo de 1833. A raíz del éxito alcanzado por fray Félix con su predicación, surgió la propuesta de Claret a la reina para que ésta nombrara a fray Félix para el arzobispado de Cuba¹⁸.

El nuncio comenzó los trámites necesarios para el nombramiento pidiendo informes al obispo de Cádiz y al de Málaga. Este último sintetizaba la figura de fray Félix con estas palabras:

Hace ya muchos años que su permanencia habitual es en esta ciudad, pero frecuentemente ha pasado a otros pueblos de la Diócesis y de Cádiz, para hacer las misiones propias de su ministerio, verdaderamente ejemplar y apostólico. Su edad es de cuarenta y nueve años. Su salud es de robusta y aunque por efecto de sus extraordinarias tareas sostenidas con el más asiduo tesón en el confesionario y en el púlpito, alguna otra vez se ha resentido del pecho, prontamente se ha restablecido luego que ha tomado algún poco de tiempo de descanso de su laboriosidad ciertamente gigantesca. /.../ Su instrucción es no menos notoria por sus admirables producciones en todas las materias en el púlpito, cuanto por su conversación pastoral y de irresistible persuasión para inclinar a las virtudes evangélicas. Por último su ardiente celo por el bien espiritual de las almas reboza en sus labios a la cabecera de los moribundos que frecuentemente lo llaman, y jamás se resiste, y tanto allí, como en el tribunal de la penitencia su celo esta siempre regulado por la prudencia y mansedumbre evangélica. De todo ello soy testigo, como lo soy igual-

¹⁶ J. DE OLARRA GARMENDIA - M^a L. DE LARRAMENDI, *Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede*, *Anthologica Annua*, 17 (1970), 685, n^o 1097, 790 n^o 2333, 685 n^o 1098; Antonio M^a Claret (Sallent/Barcelona/23-12-1807 - Fontfroid/Francia/24-4-1870) una amplia biografía de este conocido personaje: C. FERNÁNDEZ, *El Beato Antonio M^a Claret. Historia documentada de su vida y empresas*, Madrid 1946, 2 vols.

¹⁷ J. M^a GIL, *Epistolario de S. Antonio M^a Claret*, T.I., 1708 y 1712.

¹⁸ ARDALES, *La Divina Pastora...*, 723 y 728.

mente de su total abstracción de toda clase de negocios seculares, civiles, políticos ni domésticos¹⁹.

Claret hizo todo lo posible para que el nombramiento se llevase a término. En carta del 7 de enero de 1859 afirmaba: "En estos días estamos esperando si aceptará o no el que se ha nombrado para Arzobispo (es el P. Félix de Cádiz capuchino a quien vimos predicar en Málaga)". Al mes siguiente la duda ha desaparecido: "pero antes debo decirle que el P. Félix ya ha aceptado el nombramiento para sucederme en esa silla, él se resistía y para aceptar hizo reunir a siete P.P. graves de su misma Religión Capuchina y estos declararon que era la voluntad de Dios que aceptase dicho nombramiento y así se lo mandaron y él por obediencia ha aceptado"²⁰.

Pero las palabras del confesor de la reina no se hicieron realidad. Fray Félix, pese al consejo de los miembros de su orden y de su confesor, presentó la renuncia por tres veces y le fue aceptada²¹. La razón fundamental para esta decisión fue el clima de Cuba y la repercusión nefasta en su salud resquebrajada. Este argumento lo conocemos a través de la carta que el nuncio Barili escribió a Claret; en ella se lamentaba por la decisión de fray Félix y creía que el móvil de su negativa podría encontrarse más en su humildad que en motivos de salud²².

¹⁹ *Cascallana-Barili (18 Septiembre 1858): ASV AN Madrid 429, car 87, sez. 36 A. tit. 1; León y Domínguez, 143-144.*

²⁰ *Claret-Barjau (7 Enero 1859): GIL, Epistolario..., T.I., 1712. Claret-Dionisio G. de Mendoza (8 Febrero 1859): GIL, Epistolario, T.I., 1724-1725.*

²¹ *Claret-Antonio de Galdácano (8 Marzo 1859): GIL, Epistolario, T.I., 1732-1733.*

²² "La lettera che ebbe la bontá di inviarmi ieri sera e che le ritorno assai mi molestó. Possibili che avendo il P. Felice tanti incomodi di salute, nulla sapesse il vescovo di Málaga ove egli ha lungamente dimorato, e nulla ne sapessero i suoi colleghi che gli consigliarono di accettare la missione di Cuba? Vi avrá qualche riservato motivo pel quale egli esageri i suoi mali per liberarsi da un incarico da cui rigugge sinceramente la sua umiltá? Come il egli dice di scrivere anche al presidente del consiglio, credo che questi appoggerà la rinuncia di lui a mi pare che non sia prudente di consigliare sua Maestá che la ricusi, almeno finché non si verifichi se realmente alla salute del P. Felice non conviene il clima di Cuba... Sarei d'opinione che e meglio abbreviare e pensare immediatamente ad un altro: sebbene ne si provasse che il P. Felice non e sé malsano quanto pretende, e perciò vi si imponesse di accettare andrebbe a Cuba col presentimiento che non é accertata tal risoluzione, e quindi avrebbe in se un 'ostacolo a compiere l'alto e difficile incarico che gli si affida. Ci rifletta seriamente Vd. che meglio di me può decidere: io già aveva annunziata la nomina al Santo Padre poiche stava nella Gazeta, quindi sentii moltissimo doverlo rendere consapevole che quella non sortí il suo effetto, macome remediarci?": Barili-Claret (14 Febrero 1859): GIL, *Epistolario...*, T.I., 1732-1733. Sabemos que fray Félix había estado enfermo en dos ocasiones. Cuando hizo su viaje a Lucca (Italia) y en 1843. Este último dato lo conocemos por su correspondencia privada: *Arriete-Juan Gallardo (21 Octubre 1843): A.P.O.F.M.C.A., 15.10 (1)*. Si como creemos, padecía una enfermedad cardiaca, es probable que ésta permaneciese todavía en 1859. Aunque la razón de no aceptar el nombramiento para Cuba se debiera más al miedo que a otra cosa.

Después del nombramiento frustrado, Arriete y Llano abandonó Málaga y se estableció en la hospedería de las capuchinas del Puerto de Santa María. Desde allí se dirigía a distintos lugares para predicar²³. En 1860 estuvo nuevamente en Madrid y conoció personalmente al nuncio, quien quedó impresionado por su vida apostólica y su humildad. Así lo hizo saber al cónsul pontificio de Cádiz, Guillermo White²⁴.

El día 1 de febrero de 1863, estando fray Félix en El Puerto de Santa María de vuelta de sus misiones populares falleció en Cádiz el obispo Arbolí.

IV FRAY FÉLIX, OBISPO DE CÁDIZ (FASES DEL NOMBRAMIENTO DE UN OBISPO DEL XIX).

La España política de 1863 asistió a la caída del ministerio de la Unión Liberal, a quien sustituyó el gabinete de Miraflores el día 2 de marzo. Al frente del ministerio de Justicia figuraba Rafael Monares. Durante el mandato de este gobierno fue nuevamente propuesto para el episcopado fray Félix, esta vez para la sede de Cádiz. Pero veamos cómo se sucedieron los acontecimientos hasta llegar a Cádiz como obispo. Al mismo tiempo iremos estudiando las fases por las que atravesaba el nombramiento de un obispo de mediados del siglo XIX. En el caso de fray Félix, al haber sido propuesto en una ocasión para el episcopado, la información previa o inicial ya estaba realizada.

1 *Nombramiento real y problema para aceptarlo*

Isabel II por real decreto del 6 de febrero de 1863 nombró para la sede gaditana al capuchino fray Félix M^a de Arriete y Llano. La decisión de la reina fue comunicada al nuncio. En la Nunciatura se inició entonces el mecanismo habitual para el nombramiento de obispos en España²⁵.

El nuncio Barili escribió el día once del mismo mes al secretario de Estado Antonelli comunicándole la decisión de la reina. En su carta manifestaba la rapidez con que ésta había actuado para hacer este nombramiento²⁶.

²³ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 186.

²⁴ *Barile-White (29 Julio 1860): ASV AN Madrid 391, XVII, 9 Cádiz. Guillermo White (Cádiz 4 septiembre 1816 - Cádiz 10 Enero 1883) Fue cónsul pontificio de Cádiz desde 1848 a 1883.*

²⁵ *Mariano Soler (Secretario del Ministerio de Gracia y Justicia) Pedro Padilla (Secretario de Justicia del Tribunal de la Rota (24 Abril 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3 n° 8.*

²⁶ *Barili-Antonelli (11 Febrero 1863): ASV SS 249 (1863), fasc. 1 fol. 98-99.*

Claret en sus comunicaciones con el nuncio destacaba cómo el deseo expreso y personal de la reina había coincidido con el del pueblo de Cádiz, que a través de sus representantes había comunicado a Isabel II sus deseos sobre el nombramiento de fray Félix. Claret afirmaba que era un nombramiento "a imitación de los primeros tiempos de la Iglesia"²⁷.

El día 13 de ebrero Barili escribió a fray Félix que se encontraba en el puerto. En su comunicación le manifestaba los deseos de la reina de que sucediese al difunto Arbolí. Al mismo tiempo, recordando los problemas del nombramiento para Cuba, le indicaba su duda sobre el clima de Cádiz y la repercusión en su salud. El nuncio creía que de no existir problemas de ese tipo no encontraba otros para que no obedeciera y aceptase, confiando no en él mismo sino en Dios. Concluía diciéndole que se decidiera pronto ya que iba a celebrarse un consistorio próximamente y necesitaba preparar toda la documentación²⁸.

Días más tarde fray Félix contestó al nuncio diciéndole que, si bien no había causas físicas para no aceptar, existían otras razones, por las cuales había presentado la renuncia. Las razones básicas eran éstas: "Consiste pues Sr. Excmo. en que soy hijo de Cádiz ¿y cuántas dificultades no veo bajo este punto de vista? J.C. mismo fue desatendido en su patria y esa desatención le arrancó aquella sentencia sublime que V.E. sabe y que siempre y de alguna manera ha de cumplirse y más en los obispos, que son verdaderos videntes o profetas de la Ley de gracia". Esto, aunque le preocupaba, no llegaba a angustiarle, la verdadera causa de su renuncia era otra: "existe en Cádiz un hermano cuya conducta me amarga, que con sus deudas y aficiones se ha desconceptuado a más con aquellas gentes. ¿Qué va a ser de mí con este inconveniente al frente de una diócesis? "Para fray Félix este hecho era tan doloroso que fue el motivo por el que abandonó Cádiz para "evangelizar con entera independencia de la carne y de la sangre, la Palabra de Dios". Concluía su carta afirmando que estaba dispuesto a ser obispo pero de otra diócesis²⁹.

Barili creyó que las razones expuestas por fray Félix eran justas, así lo expreso al secretario de Estado. Añadiendo que Arriete y Llano se encontraría mejor en una diócesis pequeña donde bastara un celo infatigable, una vida evangélica, un modo de predicación popular y una dulce simplicidad en la cual el capuchino era insigne. El nuncio pensaba que para Cádiz, ciudad culta

²⁷ En sus cartas al nuncio, Claret se alegraba de esta situación. Creía que era una compensación para Cádiz, ya que al morir el obispo Silos Moreno, antecesor de Arbolí, el pueblo había pedido como obispo a Domingo Canubio, que en la actualidad era obispo de Segorbe. *Claret-Barili (1 Marzo 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3 n° 8.*

²⁸ *Barili-Arriete (13 Febrero 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3 n° 8.*

²⁹ *Arriete-Barili (16 Febrero 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.*

y comercial, se necesitaban otras cualidades que, aunque no le faltaban al candidato, podrían encontrarse en mayor grado en Monescillo, a la sazón obispo de Calahorra³⁰. A pesar de la opinión del nuncio, la Reina estaba empeñada en este nombramiento. Para solucionar el contratiempo, el nuncio aconsejó a fray Félix que escribiera al ministro de Gracia y Justicia exponiéndole el problema³¹.

Claret, con fecha uno de marzo, envió a Barili dos cartas, una de las cuales era de Arriete exponiéndole el problema familiar del que ya había escrito al nuncio; la otra estaba afirmada por veintidós gaditanos que pedían a Claret hiciese lo posible para que la Reina no aceptase la renuncia de fray Félix. Entre los firmantes aparecían el marqués de S. Juan de Carvallo, el marqués de Torre-Soto y Antonio M. Zulueta³². También el senador Ruiz Tagle escribió a Claret pidiéndole que hiciera todo lo posible para que la reina no admitiese la renuncia de Arriete a la diócesis de Cádiz: "El Señor nos ha dicho que busquemos el Reino y su justicia, y que todo lo demás se nos dará por añadidura: pues bien, Excmo e Ilmo. Sr, Cádiz y toda su diócesis así lo desea, y para ello tiene el convencimiento que el respetable Padre Félix es el llamado, para que bajo su dirección y ejemplo lo consigan"³³.

Arriete y Llano, siguiendo las observaciones del nuncio escribió al ministro exponiéndole veladamente sus dificultades para aceptar Cádiz³⁴. Pero todo fué inútil. En una nueva carta Barili le comunicó que la reina no cedía en sus propósitos, por otra parte en la Nunciatura se habían recibido cartas de Cádiz pidiéndole que no aceptase la renuncia. El nuncio creía que debía aceptar porque era la voluntad de Dios³⁵.

En carta del 14 de abril, Arriete y Llano comunicó a Barili que había decidido definitivamente aceptar el obispado de Cádiz. Antes de tomar tal decisión había presentado la renuncia por segunda vez, pero se la habían denegado³⁶. El nuncio contestó agradeciéndole la decisión y animándolo; estaba convencido de que sería un buen obispo. Le pidió, finalmente, que enviase un apodera-

³⁰ Barili-Antonelli (30 Abril 1863): ASV AN Madrid SS 249 (1863), fasc. 3, fol. 11-12, desp. n° 1306; Sobre Monescillo y Viso (Corral de Calatrava (Ciudad Real) 2-11-1811. Toledo 11-8-1897) véase J. MARTÍN TEJEDOR, *Monescillo y Viso*; D.H.E.E. T.III, 1721-1723. También: E. SAINZ RIPA, *El cardenal Monescillo*, Tesis doctoral, Universidad de Navarra, año 1972.

³¹ Barili-Arriete (20 Febrero 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3 n° 8.

³² Claret-Barili y anotaciones de éste (1 Marzo 1863): ASV AN Madrid 429, 36, 1 n° 1; Estos documentos ya han sido publicados por GIL, *Epistolario...*, T.II, 631.

³³ Ruiz Tagle-Claret (7 Marzo 1863): ASV AN Madrid 429, 36, 1 n° 1 Ver También GIL, *Epistolario...*, T.II 632.

³⁴ Arriete-Barili (23 Febrero 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3 n° 8.

³⁵ Barili-Arriete (14 Marzo 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

³⁶ Arriete-Barili (14 Abril 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

dó suyo a la Nunciatura para el proceso preparatorio a la preconización pontificia, Arriete designo a Jose M^a de Aranda³⁷. El mismo día que Barili escribía al Puerto de Santa María, el ministro Rafael Monares, a través de su secretario, le comunicó la decisión de la reina y le pidió que el Tribunal de la Nunciatura iniciase el Proceso Consistorial³⁸.

A partir de este momento la correspondencia entre Barili y Arriete se centró en los trámites anejos a la aceptación y preconización, entre ambos existía una cordial confianza.

Entre los problemas que tiene Arriete, excepción hecha de sus dudas y temores, está el económico: "Quisiera Sr. Excmo, que tanto la Reina como el Ministro supiesen que no cuento con recursos pecunarios de ningún género para ninguna clase de gastos, porque en los 26 años que van de exclaustación he vivido en suma pobreza sin cuidarme de dineros y sin disposición para pedir a nadie, como no sea para otros. Como V.E. me inspira confianza de Padre me atrevo a hacerle la anterior declaración, porque si el Ministro me exige muchos Documentos costosos no tengo de qué echar mano; y por otra parte no quiero valerme de ningún seglar en este caso aunque muchos me facilitarían cuanto le pidiese"³⁹.

Barili le aclaró que el gobierno no pagaba la púrpura ni los trajes correspondientes, pero hablaría de este tema con el ministro y la reina. El día 25 de mayo, decía Barili, saldrá toda la documentación necesaria para su preconización con destino a Roma⁴⁰.

El problema económico se iba solucionando, un grupo de señores de Sevilla y Cádiz, pese a las negativas de Arriete, están dispuestos a pagarle la mayor parte de los gastos⁴¹. El nuncio después de hablar con Monares le ofreció otra solución para dicho problema: el Ministerio daba un préstamo a los obispos que no tuviesen recursos económicos y más tarde lo pagaban con los derechos de mitra⁴². Arriete y Llano respondió: "Desde luego Excmo Sr. adoptaría el medio que V.E. me indica de acuerdo con el Ministro de Gracia y Justicia, si en vista de que la cantidad no es más que de 10.000 reales, no hallase medios de cubrirla. Tengo algunos vasos sagrados y otras alhajitas para celebrar que enajenaré con gusto, porque pudiendo cubrir así la expresada cantidad, no agravase los bienes de la Mitra con carga alguna y quedara más ayudita para el

³⁷ Barili-Arriete (24 Abril 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

³⁸ Mariano Soler-Pedro Padilla (24 Abril 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

³⁹ Arriete-Barili (1 Mayo 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁴⁰ Barili-Arriete (16 Mayo 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁴¹ Arriete-Barili (sin fecha). El Nuncio la recibió el 5 Junio 1863 ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁴² Barili-Arriete (9 Junio 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

remedio de los pobres, y de otras atenciones tan multiplicadas hoy"⁴³. De esta forma el problema económico quedó solucionado, no se vuelve a hablar de él en la correspondencia Barili-Arriete de los años 1863-64.

2 Proceso Consistorial y Preconización

El 24 de abril de 1863, como ya hemos indicado, el ministro de Gracia y Justicia comunicó con carácter definitivo a la Nunciatura el nombramiento de Arriete e indicó que se procediese a obtener informes acerca de la vida y costumbres del electo y del estado en que se encontraba la Iglesia gaditana.

El 19 de mayo se abrió en la Nunciatura de Madrid el proceso consistorial. Barili citó como testigos a fray Joaquín Miranda, vicario general de la orden de Capuchinos, Francisco Heredia, presbítero presidente de la Real Iglesia de San Isidro, y a Manuel Sierra y Moyas, consejero de Estado, gran Cruz de Isabel la Católica y comendador de la de Carlos III. Estos fueron interrogados sobre la conducta y personalidad de Arriete y Llano. Sus respuestas fueron positivas⁴⁴.

También solicitó el nuncio la presencia de José Manuel Jáuregui, provincial de la Compañía de Jesús, de Tomas Bryon, presbítero camarero de Su Santidad, y de Rafael Ziriza, intendente jubilado. Estos informaron sobre la situación de la diócesis de Cádiz⁴⁵.

El 20 de mayo se cerró el proceso y Barili declaró digno a Arriete para ocupar la sede gaditana⁴⁶. Cinco días más tarde salió la documentación para Roma⁴⁷. A partir de entonces, para que el candidato pueda ocupar su sede, falta, entre otros actos, que el Papa lo preconice.

Barili creyó que la preconización tendría lugar en junio, así lo manifestó a Arriete y Llano. Este pensó que sería el 21 de dicho mes, día de San Luis Gonzaga y aniversario de Pío IX, por ello: "Consagré este día en la casa de la Compañía de Jesús. Prediqué del Santo y por su medio me ofrecí a Dios, a la Inmaculada Virgen María y a mi amadísimo Padre el Soberano Pontífice Pío IX"⁴⁸. Ambos se equivocaron en la fecha de preconización.

⁴³ Arriete-Barili (27 Junio 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, nº 8.

⁴⁴ ASV. Proc. Conc. 1863-1864, rub. 259, nº 24, fol. 320.

⁴⁵ *Ibid.*, 320-321.

⁴⁶ *Ibid.*, 324.

⁴⁷ Barili-Arriete (16 Mayo 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, nº 8.

⁴⁸ Arriete-Barili (27 Junio 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, nº 8.

En septiembre ya era seguro que la preconización se realizaría en el consistorio de octubre⁴⁹. Arriete y Llano a medida que se acercaba ese día estaba más preocupado por haber aceptado Cádiz, pero estaba dispuesto a ser obispo porque creía que era la voluntad de Dios⁵⁰.

Finalmente Pío IX, en el consistorio del 1 de octubre 1863, preconizó a Félix M^o de Arriete y Llano para la diócesis de Cádiz.⁵¹ Barili se lo comunicó ocho días más tarde⁵². Arriete respondió en estos términos a la carta del nuncio: "Con indecible satisfacción, y no menor confusión de mi espíritu, he recibido y leído la atenta comunicación de V.E. en que se sirve participarme que en el Consistorio de 1^o de Octubre corriente, tuvo nuestro Smo. Padre la dignación de preconizarme para obispo de Cádiz y si bien su voz de virtud, y magnificencia me llena de santo consuelo por una parte, el juicio que de mi incapacidad he formado me llena por otra de encogimiento y temor. Nuestro Dios que saber echar mano de lo despreciable, y que no es, ni nada vale, haga de mi instrumento que corresponda a la dignación con que me honra tan grande y esclarecido pontífice". También rogaba al nuncio hiciese valer ante el Papa su sentimiento y su voluntad de estar unido a él en la vida y en la muerte. Le hacía a Barili esta petición porque no sabía si era costumbre en España que los obispos preconizados y no consagrados dirigiesen el papa algún escrito de "acción de gracias". El tenía decidido escribirle después de la consagración para empezar las tareas episcopales con su bendición⁵³. Barili le contestó que en España no era costumbre agradecerle el papa la preconización, sólo se le escribía después de ser consagrado⁵⁴.

El 23 de noviembre el vicario capitular de Cádiz, Diego Herrero y Espinosa de los Monteros, escribió al nuncio lamentandose de no haber recibido ningun comunicación oficial que indicara la preconización de Arriete y Llano para Cádiz⁵⁵. El nuncio contestó que no era costumbre participar a los vicarios capitulares la preconización de los nuevos preladados diocesanos⁵⁶.

⁴⁹ Barili-Arriete (4 Septiembre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n^o 8.

⁵⁰ Arriete-Barili (20 Septiembre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n^o 8.

⁵¹ GAMS, *Series Episcoporum*, 19; *Ibid. Suplemento de 1886*, 44; ASV Arch. Consistorial, *Acta Camerarii*, 61, fol. 411; *Acta Santa Sedis T.V.*, 538.

⁵² Barili-Arriete (9 Octubre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n^o 8.

⁵³ Barili-Arriete (13 Octubre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n^o 8.

⁵⁴ Barili-Arriete (14 Noviembre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n^o 8.

⁵⁵ Vicario Capitular-Barili (23 Noviembre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n^o 8.

⁵⁶ Barili-Vicario Capitular (25 Noviembre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n^o 8.

3 Consagración episcopal

Ya el nuncio había expresado a Arriete en su carta del 9 de octubre, el deseo de Isabel II referente a que su consagración se realizara en Madrid y que el príncipe de Asturias, futuro Alfonso XII, fuera el padrino. Pero al mismo tiempo Barili creía que, si el frío invernal de la capital del reino le podía hacer daño, pidiera a la Reina ser consagrado en Andalucía⁵⁷.

Arriete y Llano, pese a sus problemas de salud, estaba decidido a ser consagrado en Madrid “porque a más de tener así el honor de que V.E. sea el consagrante, existen como V.E. sabe otras causas atendibles y muy poderosas para no eludir mi presentación en Madrid, primero la espontánea oferta de S.M. la Reina de que sea el padrino el Príncipe de Asturias, y segundo la expectación satisfactoria de la Diócesis, que se ve distinguida por la Reina, y por lo mismo sentirían el cambio de lugar. En este concepto no soy yo solo, sino la Diócesis, que tiene parte en la distinción”⁵⁸.

En noviembre Arriete y Llano sufrió una recaída en su enfermedad debido al esfuerzo realizado en las misiones de septiembre y octubre, pese a ello no renunció a ser consagrado en Madrid, por las razones ya dichas y “porque en Andalucía son mucho mayor los gastos y trastornos”⁵⁹. Barili fijó la consagración para después de diciembre, mes en que llegaría la bula. Posteriormente quedó definitivamente fijada a principios de febrero⁶⁰.

Arriete y Llano inició su viaje a Madrid al día siguiente a la Purificación de María, deteniéndose en Córdoba unos días para “completar la obra que he iniciado en el desierto de aquella capital”, la cual estaba bajo la dirección de su amigo Juan Alfonso de Alburquerque obispo de la ciudad⁶¹. Llegó a Madrid el 21 de febrero de 1864. Barili conoció su llegada a través de Victoria Saavedra, esposa de José M^a de Aranda, de quienes ya hemos hablado⁶².

Victorina Saavedra, el día 28 escribió al nuncio en nombre de Arriete, informándole que Isabel II había elegido a Claret para que participase en la consagración junto a Barili y al patriarca de las Indias, Tomás Iglesias Barcones. También le comunicó que al día siguiente Arriete visitaría a Claret⁶³.

El panorama político español en estas fechas había cambiado nuevamente. Al Marqués de Miraflores sucedió Lorenzo Arrazola el 17 de enero de 1864,

⁵⁷ Barili-Arriete (14 Noviembre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁵⁸ Arriete-Barili (13 Octubre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁵⁹ Arriete-Barili (21 Noviembre 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁶⁰ Barili-Arriete (14 Diciembre 1863 y 18 Enero 1864): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁶¹ Arriete-Barili (28 Enero 1864): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁶² Victoria Saavedra-Barili (21 Febrero 1864): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁶³ Victorina Saavedra-Barili (28 Febrero 1864): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

el ministerio de Gracia y Justicia lo ocupó Fernando Álvarez. Este gabinete solo estuvo en el poder hasta el 1 de marzo del mismo año. Se constituyó entonces otro gobierno conservador presidido por Alejandro Mon y del que formó parte Cánovas como ministro de Gobernación. El titular de Gracia y Justicia fué Luis Mayons. Este gobierno permaneció al frente de la nación hasta el mes de septiembre.

El día 6 de marzo y no en febrero como se había acordado Arriete y Llano fue consagrado obispo en la capilla real. El príncipe de Asturias, padrino del nuevo obispo, le regaló el pectoral que más tarde Arriete donaría a la patrona de Cádiz⁶⁴. Cuatro días después de su consagración envió al nuncio el juramento canónico firmado ante notario eclesiástico, y una carta dirigida a Pío IX, la cual era, en síntesis, una adhesión a la Santa Sede y al papa⁶⁵.

Posteriormente participó al cabildo y vicario capitular de Cádiz, sede Vacante, su consagración, remitiéndoles las bulas acompañadas de las correspondientes ejecutoriales de la Reina. El día 14, en su nombre, tomó posesión de la sede el vicario capitular. En el acto estuvieron presentes al cabildo eclesiástico, gobernador civil y autoridades, y muchas personas de todas las clases sociales⁶⁶.

4 *Entrada en la ciudad*

El día 15 de marzo el Ayuntamiento de Cádiz publicó una carta de felicitación con motivo de la entrada en la ciudad del nuevo prelado, que ese mismo día llegaba a la capital de su diócesis. En la carta, entre otras cosas, le decían: “La Cristianidad modestia de V.I. se negaba aceptar tal dignidad y tan supremo cargo. Rogaba a Dios, rogaba sí, pero mucho más incesantemente le pedían lo contrario. Lo pedían con las lágrimas en los ojos los pobres que en la caridad de V.I. esperaban y esperan, y las lágrimas de los pobres aguardan los ángeles a que sean vertidas para llevarlas a la presencia de Dios”. Mas adelante le recordaban que debía estar muy cerca del pueblo: “Confiadamente podemos llegarnos a V.I. Pues no ha subido tan alto para ser inaccesible, sino a fin de que todos podamos dirigirnos a V.I. para leer en su vida las lecciones de las virtudes más egregias”. Junto al alcalde, Pablo Tasso, y tenientes de alcal-

⁶⁴ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 187-188.

⁶⁵ *Arriete-Barili (10 Marzo 1864): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8*; El texto de la carta a Pío IX y la respuesta de éste: *B.E.D.C. n° 481, 1-4*.

⁶⁶ Véase el *B.E.D.C., n° 474, 1-3*. Sobre el Vicario Capitular, Diego Herrero y Espinosa de los Monteros, puede consultarse: J. M^o JAVIERRE. *Don Marcelo de Sevilla*, Barcelona 1963, 41-42, 53-54, 58-61, 76-79, 90, 100-101, 117-119.

des, firman los regidores o concejales, entre los cuales está Fermín Salvochea⁶⁷.

La entrada del obispo en Cádiz se inició desde Puerto Real, de donde salió acompañado por el cabildo eclesiástico. Posteriormente, al inicio del término jurisdiccional de la capital se unieron a la comitiva el gobernador civil, que presidía una comisión de la Diputación Provincial, y otra diputación del Ayuntamiento presidida por el alcalde. Llegados al palacio episcopal, el prelado bendijo al pueblo que había salido a recibirle, y más tarde recibió las comisiones que le habían acompañado⁶⁸.

El día 16 hizo su entrada en la iglesia catedral. La ceremonia se inició a las 5 de la tarde en la iglesia de San Juan de Dios, donde estaban reunidos ambos cabildos. El arcipreste y presidente del cabildo eclesiástico dirigió al obispo unas palabras de saludo, que fueron contestadas por éste. Más tarde el obispo se dirigió a la catedral acompañado del cuerpo municipal, salió al encuentro una representación del cabildo eclesiástico y se realizó el acto de abrazarse al obispo con la cruz. Cuando el obispo llegó a la catedral se revistió con la capa magna, y tras una pequeña oración se puso los ornamentos de pontifical y dió la bendición al pueblo⁶⁹.

Comenzaba así un nuevo período en la vida de Arriete y Llano y en la historia de la diócesis de Cádiz.

⁶⁷ La carta-cartel de felicitación, así como una carta enviada por el Alcalde de Cádiz a Barili y la respuesta de éste (5 abril 1864 y 11 abril 1864), se encuentra en *ASV AN Madrid 420, 36, 3 n° 8*. Sobre Fermín Salvochea (Cádiz 1-3-1842 - Cádiz 27-9 1907), hay noticias dispersas por multitud de obras históricas; un intento de síntesis, no demasiado logrado, puede verse en: I MORENO APARICIO, *Aproximación histórica a Fermín Salvochea*, Cádiz 1982. El subrayado del texto es nuestro.

⁶⁸ Véase *B.E.D.C. n° 474, 1-2*.

⁶⁹ *Ibid.*, 2-3 Barili tuvo noticias de estos acontecimientos a través de dos periódicos - *El comercio* (16 Marzo 1864, n° 771) y *El Diario Mercantil* (18 Marzo 1864, n° 380) - enviados por Victorina Saavedra a la Nunciatura: *Victorina Saavedra-Barili* (18 Marzo 1864): *ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8*. Con anterioridad a estos acontecimientos el Ayuntamiento de Cádiz, con la ausencia de Salvochea, decidió felicitar al obispo en su domicilio en el Puerto de Santa María. Posteriormente, el Ayuntamiento acordó hacerse cargo de los gastos ocasionados por la entrada en la ciudad del nuevo obispo, así como se encargó al pintor Javier de Urrutia "pintar el retrato del Ilmo. Félix M° de Arriete para su colocación en las casas consistoriales". Toda esta documentación se encuentra en: *Archivo del Ayuntamiento de Cádiz, Actas capitulares 1863, II, Cabildo n° 103, punto 9 folio 528-528, (4 Diciembre 1863); Actas Capitulares 1864, T.I., Cabildo n° 31, punto 5, 6, 10, fols. 260-293, (5 Abril 1864)*.

V MENTALIDAD DE FRAY FÉLIX CON ANTERIORIDAD A SU NOMBRAMIENTO PARA CÁDIZ

Para comprender en su integridad la figura de fray Félix en el período anterior a su nombramiento para la sede de Cádiz, hemos de tener presente, por encima de todo, que era un misionero de la orden de los capuchinos. Este hecho define por sí mismo la mentalidad del futuro obispo de Cádiz⁷⁰.

Los misioneros capuchinos gozaban, desde principios del siglo XIX, de un gran prestigio en toda Andalucía. El más conocido de todos era el beato Diego José de Cádiz, a quien la historiografía actual considera uno de los pilares básicos de los orígenes del pensamiento reaccionario español. Su actitud ante los franceses mostró con claridad el desprecio que sentía hacia las ideas ilustradas⁷¹.

La oratoria del beato Diego, creó escuela entre los capuchinos. Sus características fundamentales eran: fidelidad absoluta a la doctrina de la Iglesia y al espíritu de la orden capuchina, fondo escriturario del contenido, teatralidad en la exposición, dominio absoluto de las muchedumbres y un sentido apocalíptico que invadía profundamente todo el contenido de los mensajes expuestos⁷².

Fray Félix fue, en cuanto al estilo oratorio, un fiel seguidor del beato Diego. Sus exposiciones enérgicas hacían vibrar a la multitud deseosa de detener los males del siglo a través un buen compartamiento religioso. A diferencia del beato Diego, siempre grave en sus palabras, fray Félix poseía una simpatía arrolladora que mezclaba adecuadamente con la severidad de sus amenazas⁷³.

Como misionero, vivía constantemente viajando de un lugar a otro y conociendo gentes muy variadas, tanto de la alta burguesía como de las clases sencillas. Su deseo constante de ayudar a los desheredados es algo que partía de su misma vida simple, ascética y pobre. No era un teórico de la pobreza, sino un hombre que la vivía en su vida cotidiana. También como capuchino,

⁷⁰ “La figura del padre Félix es de lo más fino, atractivo y simpático, que puede imaginarse. Era de tipo muy bien formado, sencillo y dulce, inteligente y perspicaz, y dotado por la naturaleza de excelentes condiciones oratorias. Educado en la escuela misional legada por el beato Diego, sobresalió desde sus primeros años hasta su muerte como el misionero más popular y querido de ambas Andalucías”: J.B. DE ARDIALES, *La Divina Pastora y el Beato Diego José de Cádiz*, T.I., Sevilla 1949, p. 721.

⁷¹ Véase: J. HERRERO, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*. Madrid 1973, 142-147.

⁷² SEBASTIÁN DE UBRIQUE, *Estudio sobre la oratoria del Beato Diego José de Cádiz*,: *Collectanea Franciscana*, 8 (1938) 67-69.

⁷³ Figura elegantísima, presencia majestuosa, gracia nativa que le ganaba todos los corazones, es el Santo Tomás de Villanueva del siglo XIX: SEBASTIÁN DE UBRIQUE, p. 67.

fundamentaba su idea de la vida en San Francisco de Asís, tomando de este un estilo sencillo de ser y existir.

Precisamente es su concepto de la humildad el que le lleva, junto con cierto miedo, a renunciar a todo cargo de honor. El episcopado lo entiende en ese sentido. Para él ser obispo supone estar en un lugar privilegiado que a él no le está permitido. En tiende, al mismo tiempo, que ser obispo significa ser pastor y por tanto testigo cualificado del Evangelio en medio del mundo, “vidente de la palabra”. Este concepto del episcopado sufrirá con el tiempo un cambio profundo⁷⁴.

Para él, la sociedad está jerarquizada. Por encima de todos los poderes está el del papa y el de la Iglesia. El Estado, encarnado en la monarquía, es otro dogma de su pensamiento. Todo poder viene de Dios. Sin embargo, es un hombre que mira la política con desconfianza; cree que ésta, o sus resultados, “tienen pocas ventajas para los pueblos”⁷⁵.

La espiritualidad de fray Félix en estos años, y durante toda su vida, descansa en una confianza absoluta en la Providencia. “Donde quiera que esté el Señor, allí estará su siervo. En habiendo esta disposición de parte de la criatura, todas las cosas las va encaminando Nuestro Señor de un modo admirable a la santificación de la dicha alma”⁷⁶. Este caer en los brazos de la Providencia es el medio correcto, según su opinión, para combatir la fuerza del mal. Hay que estar decidido “a ser de J.C. aunque le pese al demonio. Esta es la forma de obrar a la que estamos llamados, y es necesario no descuidarla especialmente en la juventud, que es cuando el adversario trabaja más”⁷⁷.

Al igual que el beato Diego creía que la encarnación de las fuerzas del mal estaba en las filosofías modernas que atacaban a la Iglesia. Como misionero capuchino muestra una veneración profunda por la Virgen bajo la advocación de la Divina Pastora.

El amor de fray Félix por su orden es constante, tanto que estaba preocupado al ser nombrado obispo, por tener que abandonar los hábitos por el traje episcopal. Cuando supo por el nuncio que podía seguir llevándolos debajo de las vestiduras episcopales, escribió:

de que los hábitos debían ser del color de mi Instituto, circunstancia que me dulcifica sobremanera las violencias que debo hacerme porque siempre he amado y amaré

⁷⁴ Arriete-Barili (16 Febrero 1863): ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8.

⁷⁵ Arriete-Juan Gallardo (24 Octubre 1864): A.P.O.F.M.C.A., correspondencia 15.10. (1).

⁷⁶ Arriete - No indica el destinatario (24 Diciembre 1851): A.P.O.F.M.C.A., correspondencia 15.10 (1).

⁷⁷ Arriete-Juan Gallardo (18 Febrero 1862): A.P.O.F.M.C.A., correspondencia 15.10. (1).

hasta la muerte la orden a la que pertenezco, y a la que después de Dios, debo todo lo que soy⁷⁸.

VI LOS PRIMEROS AÑOS DE SU PONTIFICADO

El período que abarcaba desde 1864 a 1868 es determinante en la vida de fray Félix. En dicho tiempo van a sucederse una serie de acontecimientos que influirán notablemente en la vida de la Iglesia española y en la persona del obispo. Estos acontecimientos los podemos reducir a cuatro: la publicación de la encíclica *Quante cura* y el *Syllabus* de errores por el papa Pío IX; el viaje a Roma; la primera visita pastoral y su primera crisis personal.

1. El *Syllabus* de Pío IX:

Cuando el cardenal Mastai Ferretti, con el nombre de Pío IX, ocupó la sede de Pedro, el mundo liberal se congratuló. Por fin, pensaban, un pontífice que se adaptará a las exigencias de los tiempos. Pío IX era considerado un hombre tolerante y abierto. Pero al poco tiempo, las alegrías liberales se transformaron en decepción: el nuevo papa era un hombre conservador en medio de una circunstancia histórica difícil.

En el mes de diciembre del año 1864, publicó la encíclica *Quanta cura* donde se ofrecía una síntesis orgánica de los errores modernos. Iba acompañada de una especie de catálogo de errores conocidos como el *Syllabus*. Fue este último documento, donde se condenaba los principios liberales con claridad, el que causó problemas en todo el mundo católico, especialmente en aquellos países donde se había logrado un equilibrio entre catolicismo y liberalismo⁷⁹.

Los documentos pontificios, que llevaban fecha 8 de diciembre, fueron recibidos por el episcopado a partir de mediados del mes. Fray Félix, al recibirlos, escribió al nuncio diciéndole que ambos documentos serían rápidamente publicados en el *Boletín Eclesiástico* acompañados de una breve exhortación⁸⁰.

Con fecha 14 de enero de 1865, todos los obispos habían recibido una circular del ministro de Gracia y Justicia, solicitándoles que no publicasen los

⁷⁸ Arriete-Barili (sin fecha) *El Nuncio la recibió el 5 de Junio de 1863: ASV AN Madrid 430, 36, 3, n° 8*. El obispo Juan Nepomuceno Cascallana, nos ha dejado escrito un retrato de fray Félix antes de iniciar sus tareas al frente de la diócesis de Cádiz, véase el texto correspondiente a la nota 19.

⁷⁹ Véase G. MARTINA, *La Iglesia, de Lutero a nuestro días, T. III*, Madrid 1974, 203-206.

⁸⁰ Arriete-Barili (20 Enero 1865): *ASV AN Madrid 366, folio 314*.

documentos porque el gobierno no había recibido ninguna comunicación oficial⁸¹. A fray Félix no le preocuparon las palabras del ministro y ambos documentos pontificios vieron la luz en el *Boletín*. La encíclica se publicó el 24 de enero y el *Syllabus* el 5 de febrero⁸². Respecto al segundo documento, el obispo de Cádiz escribía:

todo cuanto ha maquinado el hombre enemigo contra las cosas santas en estos últimos siglos, sus avances rabiosos al Dogma sagrado, su oído al Dominador Divino Jesucristo, sus tiros a la disciplina de la Iglesia Católica, su empeño a todas luces injusto en despojarle de sus temporalidades, todo; lo verá admirablemente extractado en este memorable *Syllabus*, que debe considerarse desde hoy como el Índice autorizado del Clero⁸³.

Fray Félix era consciente de las complicaciones que la publicación de los documentos iba a traer a la Iglesia española, pero pensaba que la fidelidad a la Iglesia y al papa estaba por encima de cualquier riesgo⁸⁴.

La acción de fray Félix fue elogiada por el nuncio Barili, quien se lamentaba de la actitud del arzobispo de Sevilla: “*costí V.E. Y. coraggiosamente ha fatto piú che il suo Metropolitano*” *¡e Dios sia benedetto!*. El nuncio anunció al obispo de Cádiz la posibilidad de conflictos más graves de los esperados debido a que el gobierno había dado los documentos al Consejo de Estado para que los estudiaran y autorizaran o no la publicación a pesar de estar ya publicado por la mayoría de los obispos. Barili lo veía como una medida exagerada ya que ambos documentos eran doctrinales y no necesitaban el “pase regio”⁸⁵.

La situación entre el gobierno y la Santa Sede empeoró al solicitar el Consejo de Estado una “explicación de ambos documentos y que se amonestase a

⁸¹ “Detenga V. pues la publicación del documento, mientras V. y yo nos ponemos de acuerdo; y yo aseguro a V. que puede ir, y va segura en ello, un insigne servicio en favor de intereses altísimos, que todos deseamos y debemos salvar”. Circular del ministro de Gracia y Justicia a los preladados españoles. Madrid 14 enero 1865: *ASV AN Madrid 367, cartella 17, sezione VII, tit 2. (e), fol. 119*.

⁸² B.E.D.C. n° 480, 1-5; “El Ilustrísimo Señor Obispo de ésta diócesis, que como saben nuestros lectores, se haya en Concilio con motivo de la visita pastoral celebró de pontifical en la parroquia de aquella villa, y con todo el aparato para tal solemnidad marcado, levó por sí mismo, en el ofertorio de la misa, la Encíclica de Su santidad de 8 Diciembre último...”: *La Cruz*, 1 (1865) 247; Pastoral y Texto de *Quanta cura*: B.E.D.C., n° 478, 1-29 Pastoral y texto del *Syllabus*. B.E.D.C., n° 479, 1-22.

⁸³ B.E.D.C., n° 479, p.2.

⁸⁴ Véase nota 80.

⁸⁵ Barili-Arriete (28 Enero 1865) Reservada: *ASV AN Madrid 366, fol. 315*. El cardenal Lastra de Sevilla se había comprometido a escribir un documento colectivo, sobre los documentos papales, con todos los obispos de su metrópolis. Tal documento no vio la luz por la negligencia y el miedo del cardenal. Sobre el cardenal Lastra y Cuesta (Cubas/Santander/1-12-1803 - Sevilla 5-5-1876), véanse: J. ALONSO MORGADO, *Prelados sevillanos...*, Sevilla 1906, 803-848. M. RAMOS, *Lastra y Cuesta*; *D.H.E.E.*, T. II, 1270-1271

los obispos que habían autorizado su publicación. Según el nuncio eso no serviría para nada más que desprestigiar la figura del obispo en España. Barili, no obstante, tenía confianza en que el gobierno no siguiera las indicaciones del Consejo, de no ser los obispos tendrían que movilizar a los creyentes⁸⁶.

En Cádiz, sin ninguna acción por parte del obispo, el clero catedral, el clero parroquial y numerosos seglares mostraron su adhesión a los documentos de Pío IX⁸⁷.

Este ambiente tenso y polémico fue zanjado por un decreto real de 6 de marzo de 1865, en el cual, si bien no se prohibían los documentos por estar ya publicados, tampoco se autorizaba su contenido y se reprobaba el camino seguido por Roma para su publicación. Barili no estaba muy satisfecho con el decreto, aunque pensaba que era una solución con la cual se evitarían problemas mayores. Su esperanza era, que según el artículo 4º del decreto, el gobierno se había comprometido a tratar con la Santa Sede la cuestión del pase regio⁸⁸.

En la Nunciatura, siguiendo las directrices de la Secretaría de Estado, se quería eliminar ese trámite que hipotecaba la libertad de la Iglesia y que además estaba condenado en el *Syllabus* proposición 41. Por esta razón, Barili pidió a fray Félix, al igual que a todos los obispos, que escribiera al ministro de Gracia y Justicia, con objeto de hacer presión⁸⁹.

El 22 de marzo, el obispo de Cádiz escribía al ministro en estos términos:

Dedúcese de estas verdades, que si respetuosos y deferentes hacia la sagrada persona de S.N. cumplieran con perfecta exactitud cuanto dentro de su esfera les mande, si se ponen de frente las disposiciones Reales con los deberes de su fé, no sacrificarán estos ante las aras de aquellas.

⁸⁶ Barili-Arriete (16 Febrero 1865): ASV AN Madrid 366, fol. 366.

⁸⁷ B.E.D.C., nº 480, 1-5.

⁸⁸ Barili-Arriete (16 Marzo 1865): ASV NA Madrid 366 fol. 349. El artículo 4º del Decreto Real de 6 de marzo 1865, decía: "Al propio objeto, mi Gobierno procurará también un acuerdo con la Santa Sede, a ejemplo de alguno ya antes obtenido en caso análogo, para que se fije y determine la forma más adecuada, a fin de que auténticamente, y con anterioridad a su publicación y circulación, puedan ser conocidos del mismo los documentos, emanados de la Silla apostólica, que hayan de ejecutarse en todo, o en parte, en España, aun cuando se dirijan a toda la cristiandad, con el propósito de que jamás se pongan en pugna el respeto que se debe, y quiero que constantemente se guarde, al Jefe Supremo de la Iglesia, y el que todos mis subditos están obligados a tener y guardar a las leyes de la Nación" (pág. 4 y 5). Las proposiciones de *Syllabus* que dieron problemas, fueron los números 20, 28, 29, y 41, que no eran admitidos. Con explicación se admitían los números 24, 25, 44, 49, 62, 70, 71 y 80. Toda la documentación sobre este punto se encuentra: ASV AN Madrid 364, cartella, 14, sez. VII, tit, 2º B.

⁸⁹ Barili-Arriete (16 Marzo 1865): ASV AN Madrid 366, fol. 349.

En el resto de su exposición solicita del gobierno que dialogue con la Santa Sede para lograr que desaparezca el *regium exequatur*. Si esto se logra, afirmaba, se hará justicia a la Iglesia española que ya en el concordato de 1851, estipuló que desaparecieran esos privilegios⁹⁰.

Fray Félix, al dar cuenta al nuncio del escrito que dirigió al ministro, explicaba que lo había hecho sólo y no con el resto de los obispos de la Metrópolis porque “el cardenal de Sevilla marcha por la vía diplomática y yo voy por la Apostólica: una vez me dejó chasqueado y no quiero lo haga la segunda”⁹¹.

Con la intervención de todos los obispos ante el ministro de Gracia y Justicia la cuestión del *Syllabus* quedó zanjada.

2 El viaje a Roma

El 30 de abril de 1867, fray Félix recibió, a través del nuncio, una comunicación del cardenal Caterini, Prefecto de la Sagrada Congregación del Concilio, en la cual se invitaba a los obispos españoles, en nombre de Pío IX, a ir a Roma para la celebración del centenario de los Santos Pedro y Pablo, a las canonizaciones y consistorio semipúblico que se iba a celebrar con tal motivo el 29 de junio⁹². A los obispos se les consideraba como si hubiesen emprendido el viaje para hacer la *visita ad limina* prescrita por Sixto V⁹³.

El gobierno español puso un barco a disposición de los obispos, que salía de Barcelona. El obispo de Cádiz quería hacer el viaje para postrarse “a los sagrados pies del Padre y pastor común y allí manifestarle cual es mi unión y respetuoso amor a su sagrada persona”. Pero había dos graves inconvenientes, el primero era una enfermedad que había contraído en la visita pastoral, y el

⁹⁰ Exposición del obispo de Cádiz al Ministro de Gracia y Justicia (22 Marzo 1865): ASV AN Madrid 364, Sez. VII, tit. 2º (b) 7.2/3.

⁹¹ Arriete-Barili (23 Marzo 1865): ASV AN Madrid 366, fol. 351.

⁹² B.E.D.C., nº 490, 1-5. También en Barili-Arriete (30 Abril 1867): ASV AN Madrid 361, Sez. VII, tit. 1 (c). Cannonizzazione 7.1/7.

⁹³ El origen de la visita *ad limina* se remonta a los orígenes de la Iglesia. No obstante, principios del siglo XVI, esta costumbre había prácticamente desaparecido. El papa Sixto V, con la constitución *Romanus Pontifex* del 20 Septiembre de 1585, la impone como obligatoria para todos los obispos de la Iglesia. Para el historiador lo más destacado de estas visitas es la relación escrita que cada obispo debe presentar periódicamente a Roma informando sobre el estado de la diócesis que rige. Para más datos puede consultarse el prólogo de G. DE ROSA a la obra de B. BERTOLI - S. TRAMONTIN, *La visita pastorale di Ludovico Flangini nella diocesi di Venezia*, Roma 1969, p. XIV.

otro era de tipo económico. Ambos problemas se solucionaron. El viaje lo pagó Justa López Martínez⁹⁴.

El día 27 de mayo, fray Félix emprendió el viaje hacia Barcelona para tomar el barco que le llevaría a Italia. Algunos clérigos de Cádiz también iniciaron el viaje pero con el vicario apostólico de Gibraltar, Scandella, ya que el barco de Barcelona era solo para obispos y familiares⁹⁵.

Al frente de la diócesis quedaron Diego Herrero y Vicente Roa como gobernadores eclesiásticos⁹⁶.

Las incidencias del viaje así como sus vivencias en Roma, las conocemos por la pastoral que escribió a su vuelta de la ciudad eterna. Lo que más le emocionó fué Pío IX, de él escribió:

En Pío IX vive Pedro, y cualquiera que desee remontarse a las alturas, ha de estar con él, le ha de oír y obedecer como al mismo Dios cautivando por este medio sensible su entendimiento en obsequio de Jesucristo. De otro modo o por otros caminos no se allega, sino se desparrama, se inutiliza los trabajos y se pierde el rumbo⁹⁷.

También quedó impresionado por la grandeza del Vaticano, por la educación de sus empleados y la belleza de sus trajes. Emoción especial sintió al celebrar la misa en el Coliseo⁹⁸.

⁹⁴ «Tengo otro inconveniente, y es, que la situación que han creado en esta población las quiebras de los bancos, y el haber esto ocurrido cabalmente, al concluirse el gran Tabernáculo para esta Iglesia, me han agotado mis pequeños fondos, y hoy estoy empeñado en algunos miles; esto aquí es serio porque Cádiz está arruinada, y me temo no encontrar recursos para la realización del plan»: Arriete-Barili (4 Mayo 1867): ASV AN Madrid 361, Sez. VII, tit. 1. (c). Cannonizzazione 7.1/7. Justa López Martínez nació en Soto del Campo (Santander). Desde niña vivió en Cádiz con un tío suyo que gozaba de una posición económica muy destacada. En Octubre de 1867, después de visitar Roma, ingresó en el primer monasterio de Salesas Reales de Madrid, donde tomó el hábito el 19 de abril del año siguiente. Toda su fortuna la gastó en obras de beneficencia. Véase: LEÓN Y DOMÍNGUEZ 101-106.

⁹⁵ Arriete-Barili (21 Mayo 1867): ASV AN Madrid 361, Sez. VII, tit. 1; Antonio Ramón de Vargas, Decano de la Iglesia Catedral de Cádiz Barili (26 Mayo 1867): ASV AN Madrid 361, Sez. VII, tit. 1. (c).

Fray Félix realizó la visita *ad limina* en tres ocasiones, la primera personalmente con motivo de este viaje a Roma (20 de mayo 1867), las otras dos a través de un representante. Las fechas de estas últimas visitas son: 18 diciembre 1874 y 5 julio 1878. Para su estudio, véase: ASV S. Congre. Concilio, Relat. *ad limina*. Gadicen.

⁹⁶ Diego Herrero-Barili (31 Mayo 1867): ASV AN Madrid 361, Sez. VII, tit. 1. (c), Cannonizzazione 7.1/8.

⁹⁷ La pastoral, de marcado carácter ultramontano, se encuentra en B.E.D.C., n° 490, p. 4; n° 491, 1-5.

⁹⁸ *Ibid.*, n° 491, 1-5.

Fray Félix permaneció en Roma veinticuatro días. Llevó al Papa un donativo del cabildo eclesiástico; consiguió el patronato de la Virgen del Rosario para Cádiz y Pío IX le concedió el título de asistente al Sacro Solio Pontificio⁹⁹.

A la vuelta de su viaje, celebró en Cádiz la fiesta de la Patrona de la ciudad los días 5 y 6 de octubre en la iglesia de Santo Domingo. El breve de concepción de Patronazgo se había recibido el 5 de septiembre 1867¹⁰⁰.

Días después se trasladó a Medina Sidonia para reanudar la visita pastoral interrumpida por el viaje a Roma. Parte de 1868 lo pasó el obispo visitando pueblos de su diócesis. Desde San Fernando escribió al nuncio Barili, el cual le había solicitado informes sobre Urquinaona, a quien la reina había propuesto para el obispado de Canarias. Los informes de Arriete y Llano fueron muy favorables y no participaba de la opinión del candidato, que quería renunciar¹⁰¹.

3 *La primera Visita Pastoral a la Diócesis*¹⁰²

La primera visita pastoral realizada por fray Félix en estos años, tiene tres fases:

- a) Vejer, Conil, Chiclana entre 1864-1865.
- b) Tarifa, Algeciras, Jimena, San Roque, Los Barrios, Puerto Real entre 1865-1866.
- c) Paterna, Medina Sidonia, San Fernando y Cádiz, entre 1867-1868.

Estas visitas, el obispo de Cádiz no las entendía como oficiales ni pasajeras. En cada pueblo permanecía todo el tiempo que fuese necesario para llegar a conocer a sus habitantes y al clero. Su carácter de misionero capuchino se manifestaba en las continuas predicaciones y confesiones de los fieles. Así

⁹⁹ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 196-197.

¹⁰⁰ *Ibid.*, 197. B.E.D.C., nº 492, 9.27.

¹⁰¹ *Arriete-Barili (11 Marzo 1868): ASV AN Madrid 430, 36, 3, 11.* Sobre Urquinaona (Cádiz 4-11-1814 - Barcelona 31-3-1883) que fué obispo de Canarias y de Barcelona, puede consultarse: J. VIVES, *Urquinaona y Bidot*, D.H.E.E. t. IV, p. 2678. También LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 239-255.

¹⁰² La visita pastoral es uno de los acontecimientos fundamentales en la vida de la Iglesia desde sus orígenes. Pero el Concilio de Trento fue quien le dió un reglamento riguroso, haciendo de ella un instrumento capital de la reforma católica. Para un estudio más amplio puede verse el prólogo de Gabriel de Rosa a la obra citada en la nota 93.

como en el hecho de iniciar cada visita con los llamados ejercicios de “misión” que eran una especie de ejercicios espirituales¹⁰³.

De las actas de visitas que poseemos podemos deducir que los puntos que más le preocupaban y sobre los que insistía en contacto con el pueblo y con el clero eran: la formación del clero y el testimonio que daba al pueblo; la participación de los sacerdotes en asuntos políticos; la oración comunitaria de los presbíteros; la celebración del culto; la formación religiosa de la juventud bastante olvidada por parte del clero y la vida espiritual de los creyentes¹⁰⁴.

Durante el tiempo que permanecía fuera de Cádiz, se puede afirmar que el obispado se trasladaba a los distintos pueblos. Desde ellos despachaba los asuntos oficiales, escribía pastorales y atendía los problemas reservados al obispo.

Fray Félix, según sus propias palabras, se encontró una diócesis necesitada de amplios cambios y reformas. Por diversos motivos él no los hizo, se limitó a misionar y a atender al clero para que éste evangelizara al pueblo¹⁰⁵.

4 *La primera crisis de un obispo*

Ya hemos indicado en páginas precedentes, las dificultades que tuvo fray Félix para aceptar el apiscopado en las dos ocasiones en que fue propuesto. También sabemos que con anterioridad a la aceptación del nombramiento para Cádiz, su vida era la de un misionero capuchino volcado en la acción pastoral: misiones, predicaciones, direcciones espirituales, etc. Con estos dos elementos, podremos comprender el significado de esta primera crisis.

A principios del año 1866, Barili propuso a fray Félix que se hiciera cargo de la diócesis de Ceuta como administrador apostólico¹⁰⁶. El concordato de

¹⁰³ CÁNDIDO DE MONRELA, *Fray Félix M^o de Cádiz*: El Adalid Seráfico 1 (1900) 251. “Mi Señor Obispo está en Puerto Real haciendo de las suyas: antier ha concluído los ejercicios de “misión” que acostumbra al principiar la Santa Visita Pastoral, y Dios ha bendecido su trabajo y el fruto ha sido copiosísimo”: *Vicente Roa-Barili (13 Noviembre 1866)*: *ASV AN Madrid 391, XVII, 9 Cádiz*.

¹⁰⁴ Poseemos todas las visitas pastorales existentes en los archivos parroquiales de la diócesis, pero su contenido y estudio sería aquí prolijo.

¹⁰⁵ “El estado en que me he encontrado esta Diócesis que es largo de referir...”: *Arriete-Barili (6 Febrero 1866)*: *ASV AN Madrid 432, 37, 2/19, Ceuta*.

¹⁰⁶ *Barili-Arriete (14 Febrero 1866)*: *ASV AN Madrid 432, 37, 2/19 Ceuta*. La negativa de fray Félix a aceptar Ceuta fue siempre constante y casi agresiva: “Así veo este negocio y lacónicamente lo propongo a V.E. porque el entrar en ampliaciones me perturba demasiado. No puedo Sr. Excmo. hacerme cargo de más almas que las que tengo y llevo encima con arto quebranto de mi corazón. Y estoy tan firme en este terreno que si llegase a realizarse su demarcación de Diócesis, en cuyo caso, se

1851 estipulaba que las diócesis llamadas a suprimirse fueran regidas por el obispo más próximo y de cuyo territorio había de formar parte la diócesis a suprimir. También el concordato había previsto una nueva demarcación territorial de las diócesis españolas¹⁰⁷.

A partir de la propuesta del nuncio, fray Félix empieza a plantearse la posibilidad de renunciar a su cargo. En abril 1866 escribió a Barili en éstos términos:

Veo que mis agonías son constantes y que si Dios no lo remedia el obispo de Cádiz dura poco¹⁰⁸.

En el viaje a Roma, tenía la intención de exponerle personalmente al papa su decisión: "Cuando tuve la inexplicable satisfacción de presentarme a Vd. en mi nombre y en el de mi Diócesis para protestarle nuestra mutua y sincera adhesión, quise exponerle las angustias de mi alma, harto abatida, para que se dignasen Vd dispensarla del sagrado vínculo que la liga con ésta Diócesis Gaditana. Pero la aglomeración de Prelados y gentes de toda clase y Nación que asediaban constantemente el augusto trono de Vd. me forzaron a callar y a diferir mi renuncia para ocasión más opotuna"¹⁰⁹.

Ante la imposibilidad de presentar la renuncia personalmente el papa, le escribió una larga carta explicando los motivos de su decisión. Reproducimos literalmente los pasajes más significativos porque hablan exactamente sobre la mentalidad y el estilo de fray Félix:

Me resistí por más de un año a tomar sobre mis hombros esta carga episcopal. 1º porque me miraba delante de Dios indigno y cargado de miserias y en tal estado justamente excluido según las reglas del Pontífice S. Gregorio. 2º porque abstraído completamente del siglo y reducido a la vida de simple Misionero, no entendí jamás en clase alguna de negocios, ni aún en lo que constituye un simple expediente Matrimonial. Preveía por lo mismo que llegando a ser obispo tendría que vivir supeditado a Curas, Secretarios y Provisores y Capítulo. 3º porque se me designaba para Obispo de mi propia Patria y de antiguas amistades que me proporcionarían amarguras inexplicables.

(...) Pero se interpuso la resolución y juicio y casi mandato del venerable Sacerdote a quien confié mi conciencia y a esto sólo bajé la cabeza. Acepté el obispado de Cádiz. Pero ¡Ah! Beatísimo Padre que si bien Dios no me ha abandonado porque obré con recta intención, me ha puesto y pone en tal estrecho y opresión, que no se cómo no he espirado o sufrido un trastorno mental al encontrarme sin teoría ni práctica de asuntos y ne-

aumenta considerablemente la de Cádiz, ya tengo trazada o ideada mi determinación": *Arriete-Barili* (23 Febrero 1866): *ASV AN Madrid* 432, 37, 2/19. Ceuta.

¹⁰⁷ *Concordato celebrado entre Su Santidad y S.M. Católica, firmado en Madrid el 16 de Marzo de 1851*, artículo 5º, p. 2.

¹⁰⁸ *Barili-Arriete* (10 Abril 1866): *ASV AN Madrid* 432, 37, 2/19 Ceuta.

¹⁰⁹ *Arriete-Pío IX* (sin fechar). *El Nuncio la envió con el despacho n° 2205: ASV Epistolae ad Principes. Año 1868. n° 149*. Conservamos la ortografía de Fray Félix.

De la Iglesia Andaluza
Hispania Sacra 48 (1996)

gocios de Gobierno Episcopal. El necesitar de cualquier inferior en cosas que debía y debe saber un Obispo es de muy mal efecto, rebaja la dignidad y espone a yerros y equivocaciones de consideración. A tanto han llegado mis angustias en esta parte que han rayado a veces en la desesperación y esta sólo calmaba con la idea de *la fuga a Gibraltar*¹¹⁰ para desde allí suplicar a Vd. me relebara de la carga que me oprime. La fuga ha sido y es mi único pensamiento y el preferir la muerte en una hermita u hospital a continuar en un puesto, que sea dicho de paso Beatísimo Padre no debe ser ocupado jamás por eclesiásticos no versados en negocios. *No basta la sola bondad de corazón aquel conocimiento, para ser Obispo en el siglo XIX*¹¹¹.

Quede para Dios lo que me a aumentado de pesares el venir a ser Obispo en mi país natal. Esto ha sido y aún es terrible y tanto que mi mismo confesor que conoce y toca mis angustias, me autoriza para que haga presente a V^a Sd. mi situación, la que amenaza a esta Diócesis, o más bien a mi persona, a mi corazón y a mi alma.

Por el último Concordato debe hacerse una nueva demarcación de Diócesis. El Ministro actual está empeñado en realizarla cuanto antes y trabaja con el Nuncio de V^a Sd. para que así sea. (...). En fin esto no es de mi pertenencia, pero sí lo es el manifestar e V. Sd. clara, sencilla y resueltamente, que llegado este caso, ni me conformo a la admisión, ni paso por otro camino que el de renunciar en manos de V^a Bd... Porque si hoy vivo sin vivir ¿Qué será con un aumento tan considerable de fieles los más de ellos no visitados en 30, 40 y más años por aquellos Prelados de Sevilla y Málaga? Me horroriza esta idea y no puedo dar un paso hacia ese nuevo terreno.

(...) Con toda libertad y sin aspiración a más que a vivir como un pobre, renuncio en manos de V. Sd. el Obispado con intención de retirarme a una de las Casas religiosas de mi Orden, que empiezan a organizarse en esta Provincia de Andalucía, para trabajar cuanto pueda en bien mio y de las almas como lo hacía antes de ser Obispo y hoy a duras penas puedo realizar¹¹².

El papa no aceptó la renuncia de fray Félix. Pío IX informado por el nuncio, amparaba su decisión en la piedad y escrupulosidad con que el obispo cumplía su cargo. Así mismo añadía que otra razón para no aceptar la renuncia era el amor que profesaban los fieles de Cádiz a su obispo. Sobre la escasa preparación de fray Félix para las tareas administrativas, el escrito papal afirmaba:

“En cuanto a la administración de los negocios, tú eres el primero en saber que puedes servirte de la ayuda auxiliar de hombres eclesiásticos que probados en su virtud, integridad e instrucción puedan gozar de tu confianza”¹¹³.

¹¹⁰ El subrayado es nuestro. Creemos que no es necesario destacar lo insólito de esta posición del obispo de Cádiz.

¹¹¹ Hay en estas palabras de fray Félix un cambio en su pensamiento sobre el episcopado. Con anterioridad a aceptar el cargo, estaba persuadido de que el obispo debía ser un “vidente de la palabra”, un testigo del Evangelio. Con el tiempo, tiene un concepto del episcopado más en una línea de administrativo que de Pastor.

¹¹² Para el texto íntegro de la carta, véase la nota 109.

¹¹³ Pío IX-Arriete (27 Abril 1868): *ASV Epistolae ad Principes. Año 1868, n° 149*.

La negativa del papa era lógicamente apoyado por el nuncio. Ambos vieron como razón de la renuncia de fray Félix su escasa preparación administrativa. Por este motivo el Nuncio le escribía: *“coraggio e vigore, non voglia abbattersi, se in alcuni asconti pe’ quali V.S.I. non premise gli studii necesarii, poiché in altri occupó tutta la sua vita, ha d’uopo della cooperazione e del consiglio di qualche persona”*¹¹⁴.

Sin embargo, las razones de fray Félix eran más profundas: quería volver a ser un misionero capuchino alejado de todo tipo de cuestiones que no fueran las estrictamente espirituales.

El obispo de Cádiz aceptó la decisión papal que le fué remitida por Barili en mayo de 1868.

Los acontecimientos del Sexenio hicieron olvidar a fray Félix sus deseos de renunciar al episcopado. Sin embargo, esperaba el momento oportuno para presentar al papa nuevamente su renuncia.

¹¹⁴ Barili-Arriete (6 Mayo 1868): ASV AN Madrid 431, Cartella 90, Sez. XXXVI, D. tit. 6.

CAPÍTULO II: EL PODER ECLESIAÍSTICO Y EL PODER CIVIL

I SEPTIEMBRE DE 1868 O EL COMIENZO DE UNA ÉPOCA DURA

La revolución de 1868, como es sabido, tuvo en Cádiz una resonancia especial¹. Además de los sucesos de Septiembre la ciudad vivió los incidentes del mes de diciembre conocidos popularmente por "Las barricadas".

La causa inmediata del alzamiento de diciembre fue social y económica. El desempleo en Cádiz y pueblos de alrededor era muy elevado, se calculaba en unos tres cuartos de la población, mientras que la lluvia de septiembre había malogrado gran parte de la cosecha de uva y de trigo. El ayuntamiento fue acusado de lentitud en la demolición de conventos, método usual de proporcionar trabajo, y de estar demasiado interesado en las próximas elecciones para ocuparse de los problemas sociales. El jefe del levantamiento fue Salvochea, quien, aunque procedía de la clase media, era el héroe de los gaditanos sin trabajo².

¹ Sobre la situación política a la revolución y algunos despachos cursados por el nuncio Franchi a Roma tras la insurrección de Cádiz, ver: V. CARCEL ORTI, *El Nuncio Franchi en la España pre-revolucionaria de 1868*: Scriptorium Victoriense 20 (1973) 330-357.

² C.A.M. HENNESSY, *La república Federal en España*, Madrid 1967, 65-66.; Para C. LLORCA, *Cádiz y la Primera República*, Cádiz 1973, 26.; La causa del levantamiento "fue una de las primeras declaraciones del citado Gobierno, en que se mantenía el sistema monárquico como forma de gobierno, y cuando se publicó la ley electoral para proceder a la convocatoria de unas Cortes Constitucionales, cosa que se hizo pública el 6 de diciembre de 1868, Cádiz se proclamó en rebeldía al grito de "República Federal"; J. TERMES, *Anarquismo y sindicalismo en España*, Barcelona 1972, 51-52, siguiendo a Guichot, afirma que "las causas profundas que provocaron los motines andaluces en diciembre de 1868 y de enero de 1869 (Sevilla, Jerez, San Fernando, Málaga, Almería, y en muchos distritos rurales), fueron el decreto del Gobierno provisional del 20 de octubre prohibiendo la actuación de las juntas, la reorganización del Cuerpo de Policía urbana, el restablecimiento de los precios de los artículos estancados al nivel que estaban antes de la Revolución de Septiembre y el reparto de los bienes de propios y del común; y las causas inmediatas de las sublevaciones de Cádiz -5 de diciembre- y de Puerto de Santa María -6 de diciembre- la supresión del trabajo municipal para los obreros en paro..."; "Fermín Salvochea nació en Cádiz en 1842. A los quince años se fue a Inglaterra para dedicarse al comercio, regresando a España cinco años más tarde. Miembro de la junta revolucionaria de Cádiz en 1868, fue condenado a prisión por su participación en los sucesos del 5 de diciembre. Volvió a pelear en las guerrillas republicanas en septiembre de 1869 y luego se expatrió hasta que la amnistía de 1871 le permitió volver a España. Diputado por Cádiz a las Cortes republicanas de 1873 llegó a ser alcalde de su ciudad, tomando parte principal en el levantamiento cantonal del verano del mismo año. En el Peñón de la Gomera estuvo prisionero durante siete años, hasta que logró fugarse. Volvió a raíz de la muerte de Alfonso XII. Fundó el "quincenario comunista-anarquista" *El Socialismo*, del que he visto números desde el 28 de febrero de 1886 hasta el 12 de agosto de 1891. Abundan en él las transcripciones de *La Révolte* y los trabajos de Kropotkin, del que Salvochea tradujo entre otras cosas, *Campesinos, fábricas y talleres*, Madrid s.a., y *Memorias de un*

Sobre la sublevación de Cádiz escribió el nuevo nuncio, Franchi, dos despachos al secretario de Estado Antonelli. En el primer —del 11 de diciembre—; manifestaba que el fin primario de los sublevados había sido impedir el embargo de las tropas destinadas a Cuba. También decía que el gobierno no estaba seguro de qué signo político eran los sublevados, dudaba que fuese un plan del partido republicano o un golpe reaccionario. La falsedad de la primera suposición quedó demostrada con los testimonios de adhesión al gobierno que hicieron distintos grupos republicanos, por otra parte de haber sido un plan estudiado, la sublevación se habría extendido a distintos puntos del país

El general Rodas fué el encargado de controlar la situación creada en Cádiz. Antes de invadir la ciudad concedió dos días a los revolucionarios para que desistieran de sus proyectos. Éstos durante la tregua engañaron a los cónsules de Francia e Inglaterra, y los encerraron en el edificio que habían ocupado, y les hicieron telegrafiar a sus respectivos embajadores residentes en Madrid para que presentaran ante el gobierno los fines que querían conseguir, éstos eran: libertad de todos los presos; permanencia de las armas en el pueblo; reconocimiento de las organizaciones populares y la impunidad completa de todos los comprometidos en los sucesos. El general Serrano se negó a aceptar estas peticiones. El nuncio, al terminar su comunicación, no sabía cómo se resolvería el problema de Cádiz³.

En el segundo despacho —del 13 de diciembre—, Franchi, tras haber obtenido información más detallada, comunicaba a Antonelli que el levantamiento de Cádiz había sido obra de los demócratas gaditanos. Éstos, aprovechándose del número restringido de soldados que había en la ciudad, los insultaron con el grito "viva la República", y luego, habiendo vencido a parte de la tropa en las barricadas, se apoderaron del arsenal y ocuparon los puntos estratégicos de la ciudad.

Revolucionario, Madrid, s.a., ambas vertidas del inglés. Colaboró, en prosa y en verso y con múltiples traducciones, en numerosas publicaciones anarquistas, según lo que he podido ver. Conozco un folleto suyo *La contribución de sangre: Al esclavo*, Madrid, 1900. Fué de nuevo encarcelado tras la tumultuosa manifestación del 1 de mayo de 1891 en Cádiz, y por su participación en los sucesos de Jerez, el 8 de enero de 1892, fué condenado a doce años de prisión, cumplidos en los penales de Burgos y Valladolid, hasta que en 1899, se le concedió el indulto. De nuevo, poco antes de morir -1907- tuvo que refugiarse en Tánger perseguido por un delito de imprenta...": J.J. MORATO, *Líderes del Movimiento Obrero Español* selección, presentación y notas de V.M. Arbolea, Madrid 1972, 149.

³ *Franchi-Antonelli (11 Diciembre 1868): ASV SS 249 (1873) 2º ff. 158-163.* Alessandro Franchi (Roma 25 Junio 1819) - Roma 31 Julio 1878), fué nuncio en España desde el 13 de marzo de 1868 hasta fines de Junio de 1869, en que, a consecuencia de la Constitución abandonó Madrid sin dejar el título de nuncio. Más datos biográficos en: G. MORONI, *Indice general alfabetico delle materie del dizionario di erudizione storico-ecclesiastica compilato dall'autore stesso...*, Vol. III, Venezia 1878, p. 209.

También afirmaba el nuncio que los señores Castelar y Orense quisieron aprovechar la indecisión del gobierno y los progresos que hacía la revolución en Cádiz para obtener ventajas para su partido y para exigir la participación de los republicanos en el gobierno. Dos periódicos, *La Igualdad* y *La Discusión*, publicaron artículos de acusación y amenaza contra el gobierno. Se calificaba la insurrección de Cádiz como una expiación de la culpa que tenía el gobierno por haber impedido a los demócratas la participación en él, y se le instaba a remediar pronto este problema.

Añadía Franchi que el general Rodas había dado un ultimátum a los rebeldes: si no consignaban las armas a mediodía del 13 de diciembre, sus tropas atacarían la ciudad. Finalmente, un grupo de rebeldes acompañados del cónsul de Estados Unidos, se había presentado al general comunicándole que deponeían las armas, en ese momento ya se habían marchado de Cádiz algunos de los principales autores de la sublevación⁴.

Las intervenciones de Arriete y Llano en estos acontecimientos se inician en el mes de octubre con motivo de la persecución de un sacerdote a quien pretendieron matar los revolucionarios. Gracias al obispo y al almirante Topete se resolvió la dificultad y el sacerdote permaneció en el palacio episcopal⁵.

Durante los incidentes de diciembre, el domicilio del obispo estuvo lleno de todo tipo de personas que iban a comer y a oír la misa que celebraba el familiar de Arriete, Rancés y Villanueva. Interrumpida la lucha, el obispo salió a la calle y se dirigió al Gobierno Civil y a las barricadas a predicar la paz a todos⁶.

Más tarde, cuando la ciudad quedó pacificada, abrió una suscripción para socorrer a las viudas, huérfanos y heridos a consecuencia del levantamiento. En la colecta se reunieron 70.650 reales, que fueron distribuidos en el palacio episcopal con la asistencia de una comisión de la Milicia ciudadana⁷.

Sobre la situación creada tras la revolución de diciembre, Arriete y Llano publicó un escrito, el 18 de dicho mes, que dirigió al presidente del Gobierno Provisional, Duque de la Torre. En él pedía clemencia "para todos los que se hallan comprometidos a consecuencia de los tristes sucesos que han llevado al luto, la desolación, la orfandad y la miseria al seno de muchas familias". Los motivos de su intervención son estos: "si mi carácter de Prelado me impone en todo tiempo el deber santo de la caridad para con todos, y muy especialmente

⁴ Franchi-Antonelli (13 Diciembre de 1868): ASV SS 249 (1873) 2º. ff. 168-173.

⁵ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 197.

⁶ *Ibid.*, Sobre Rancés y Vilanueva (Cádiz 16-III-1842 - Cádiz 14-VI-1917), que más tarde fué Obispo-Prior de las Ordenes Militares, puede consultarse: LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 509-524, y T. TOSCANO, *Rancés y Villanueva, D.H.E.E.*, T.III, p.2047.

⁷ *Ibid.*, 199.

para los fieles de mi diócesis, sin distinción de clases, posición ni opiniones, hoy que muchas familias lamentan la triste situación en que se hallan algunos de sus allegados, sujetos tal vez al fallo de los tribunales (...) se hace en mí imperioso este deber". Porque hay muchas personas que sufren, porque "bastantes lágrimas se han derramado", es hora de "que el gobierno de la nación, mirando con benignidad tanta amargura devuelva la calma y la alegría". Arriete y Llano se siente obligado a hacer esta petición no sólo por "deber de padre y pastor", también porque todos "sin distinción de clases y opiniones", le han atendido, respetado en estos "aciagos días". Por ésta razón pide "gracias para todos" y estaría dispuesto a dar su vida "si con ello pudiese enjugar tanta lágrima, calmar tanto desconsuelo y llevar la alegría y la paz al seno de tantas familias desgraciadas"⁸.

Los primeros enfrentamientos

Con el gobierno surgido a raíz de la revolución de 1868 y que presidía Serrano, las discusiones entre el poder religioso y el civil se hicieron muy frecuentes. El decreto del 1 de enero de 1869 sobre incautación de archivos, bibliotecas y colecciones de arte que estaban a cargo de instituciones eclesiásticas, exceptuadas solamente las bibliotecas de los seminarios, obra del ministro Ruiz Zorrilla, fue el primer paso.

El ministro pretendía centralizar los documentos y objetos de arte para así poder protegerlos contra los abusos de que, según su opinión, estaban siendo objeto. En el preámbulo del decreto culpaba a la Iglesia de la pérdida de importantes documentos que eran patrimonio de toda la nación⁹.

Con fecha 18 de enero, Ruiz Zorrilla dió las disposiciones concretas para llevar a efecto lo mandado en el decreto del día 1, y envió una circular a los gobernadores civiles para que procedieran a la incautación el 25 de enero¹⁰.

Con el fin de proceder al cumplimiento del decreto antes citado, visitó al obispo el gobernador civil de Cádiz, Ignacio Rojo Arias. Fray Félix no permitió que se llegaran a efectuar las disposiciones de Ruiz Zorrilla. Con tono cortés y amable, pero firme, despidió al gobernador civil, quien aceptó las razones del obispo sin tomar represalias¹¹.

⁸ *Escrito sobre la Revolución de 1868*: La Cruz, 1 (1869) 54-55.

⁹ Véase: V. CÁRCEL ORTI, *Iglesia y revolución en España (1868-74)* Pamplona 1979, p. 150.

¹⁰ *Ibid.*, 151.

¹¹ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 199.

No obstante las buenas disposiciones del gobernador civil, hay que decir que fray Félix tuvo tiempo de esconder lo que consideraba más valioso. El nuncio Franchi, informado por un eclesiástico sobre el decreto, antes de que este fuese públicamente conocido, envió una carta anónima a los obispos españoles, pero no a sus direcciones respectivas, sino al domicilio de personas de confianza para que éstas advirtiesen a sus prelados. "Por ello, estoy completamente seguro —escribía Franchi— de que todos los obispos han tenido tiempo suficiente para sustraer de los archivos cuantos documentos convenía ocultar, y salvar los libros y objetos que haya sido posible"¹².

Con respecto al decreto del ministro de Fomento, fray Félix dirigió un escrito al presidente del Gobierno en el que expresaba los motivos por los cuales no podía aceptarse. En él protesta enérgicamente porque no encuentra "razón alguna de justicia, de equidad, ni aún de interés social, para tratar de un modo clandestino, improvisado, y con todo el aparato de un tribunal a los obispos españoles, modelos de fidelidad y sumisión al poder constituido, custodios y guardadores fidelísimos de todos los objetos mencionados en el citado decreto, y empeñados como el que más en conservar para España lo que para España y solo para España fomentó, impulsó y costeó, más que ninguna clase del reino, el Episcopado con el clero secular y regular". Los culpables de la desaparición de los objetos de literatura y arte no son los obispos, ni el clero secular o regular, sino el poder político. Esta afirmación la ilustra con un hecho vivido por él y tras ello añade: "Cayeron estos objetos en otras manos; se incautó de la mayor parte el gobierno de los años 35, 36 y 37, y han aparecido muchos de ellos en Burdeos, París, Lyon en Inglaterra y hasta en América; lo que con tanto afán y celo custodió al clero por muchos siglos para España, lo trasladó en pocos días la revolución a países extranjeros".

Argumenta también que en España no hay "gloria alguna verdadera, ni verdadera honra española, que no se debiesen a los desvelos del clero o a su influencia religiosa". Por ello que el clero y el episcopado "seamos mirados y tratados con prevenciones tan inmerecidas y máxime hoy por todos hay consideración y respeto, por temor de traspasar los derechos que el alzamiento de septiembre concede a los españoles".

Continúa diciendo que no entiende por qué se persigue al clero, ya que nunca se ha "manifestado hostil al gobierno provisional", antes bien ha obedecido el poder constituido y jamás ha intentado entorpecerlo, puede que haya "alguna rara excepción" pero ésta "nunca fue motivo entre gente sensata y cuerda para una falsa inducción". Su protesta no la hace porque personalmente haya sido perseguido: "el obispo que esto escribe vive entre unos hijos aman-

¹² V. CARCEL ORTI, *Iglesia y revolución...*, p. 151-152.

tes y amados, que lo aman y a quienes ama con pasión, por que se lo merecen; que ha sido y es atendido por las juntas municipales y demás autoridades, y todo sacrificio en su obsequio le sería gratisimo al Obispo que se queja, aún dar la vida por ellos, pero que se queja porque Cádiz no es toda España, y toda España sabe lo que se dice y escribe".

Arriete y Llano no encuentra el motivo por el cual el clero español es perseguido, él cree que no ha hecho ningún mal, "sino mucho bien, que a ninguna forma de gobierno se opone, y a todos favorece, vivifica y consolida". Por esta razón no comprende por qué "se nos mira con perversión, se nos insulta, se nos trata de reaccionarios, se dice y escribe que recibimos millones y cajas de fusiles y revolvers para la reacción. ¿Qué más? Doscientas suposiciones: Todas falsas". Personalmente no encuentra una solución para que se respete el clero. "contra un sistema estudiado y premeditado de calumnias no bastan razones de probidad, ni conducta inmaculada", la única solución es "imitar a Jesucristo", el cual "acusado de seductor, que conmovió al pueblo", guardó silencio ante los tribunales.

Finalmente le recuerda al presidente del gobierno la importancia del clero en España: "España no vive sin clero respetado y honrado, porque el clero es para España lo que el alma para el cuerpo; si se ausenta el alma, el cuerpo muere". Esta afirmación no la hace por ningún interés personal, puesto que si de él dependiera renunciaría a la pensión estatal. Sus verdaderos intereses son: "la honra del estado eclesiástico" y la libertad de la Iglesia de España", por esto lucha y por esto protesta contra el decreto de incautación¹³.

El Gobierno Provisional, cumpliendo lo prometido en el Manifiesto de Cádiz, convocó Cortes constituyentes para el 11 de febrero de 1869. Las Cortes confirmaron al general Serrano como jefe del Gobierno Provisional y como jefe del Poder Ejecutivo.

El día 1 de junio de 1869, las Cortes aprobaron una nueva constitución que fué promulgada el día 6, y eligieron Regente del Reino, hasta que se eligiese un monarca, al mismo general Serrano. Este encargó de formar gobierno al general Prim, que con la Presidencia llevó el Ministerio de Guerra y fue desde entonces hasta su muerte al alma de la revolución y del gobierno. Algunos puntos de la nueva constitución eran: libertad de Prensa, cultos y enseñanza; derecho de asociación y reunión; sufragio universal, todo el poder emanaba de la soberanía nacional, sólo las Cortes poseen poder legislativo. Debido a la constitución y a sus consecuencias, el nuncio de la Santa Sede abandonó Es-

¹³ *Exposición sobre la Ley de Incautación de Archivos y Bibliotecas*: B.E.D.C., nº 500, 1-6.

paña. En la Nunciatura quedó Elia Bianchi como encargado de negocios de la Santa Sede¹⁴.

Para seguir un orden cronológico, partiendo siempre de fray Félix, trataremos más adelante los problemas surgidos entre la Iglesia y el Estado a raíz de la Constitución.

En el nuevo gobierno creado por Prim (18 de junio de 1869), también participó Ruiz Zorrilla, primero como ministro de Fomento y más tarde de Gracia y Justicia. Cuando desempeñó el último cargo, dirigió un escrito al Regente del Reino en el que le pedía aprobase un proyecto de decreto dirigido a los obispos con el fin de que castigasen a los clérigos que luchaban contra la seguridad del Estado: "Es por consiguiente, necesario, para mantener el lustre y dignidad del clero mismo, para velar por la seguridad del Estado, contener y castigar a aquellos eclesiásticos que, abusando de su digno ministerio procuran sumirnos en los horrores de una desastrosa guerra civil".

El decreto mediante cinco artículos concretaba las acciones que debían llevar a cabo los prelados frente a los clérigos hostiles al gobierno:

- Dar cuenta, al gobierno, de los eclesiásticos de sus respectivas diócesis, que hubiesen abandonado sus iglesias para luchar contra el gobierno.
- Informar al gobierno de las medidas canónicas y públicas adoptadas contra los sacerdotes rebeldes.
- Exhortar a sus diocesanos a obedecer el poder constituído para paliar la labor que algunos clérigos estaban realizando contra las leyes y decisiones votadas por las Cortes.
- Retirar las licencias de confesar y predicar a aquellos sacerdotes contrarios al régimen constitucional.

El decreto, que llevaba firma del 5 de agosto, también había sido aprobado por el Consejo de Ministros¹⁵. Aunque no se nombre para nada a los carlistas, era fácil adivinar que el decreto iba dirigido contra los curas simpatizantes y los que militaban en las filas del carlismo.

Arriete y Llano respondió a las disposiciones del gobierno con un escrito fechado el 17 de agosto en Alcalá de los Gazules, donde se encontraba realizando la visita pastoral. En su comunicación se manifestaba sorprendido de

¹⁴ La marcha del nuncio no indicaba una ruptura total de las relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el gobierno español: V. CÁRCEL ORTI, *1874: comienzo de un siglo de relaciones Iglesia-Estado en España*: Revista Española de Derecho Canónico, 30 (1974) 265-269; sobre las relaciones Iglesia-Estado a partir de 1868, puede consultarse: V.M. ARBELOA - A. MARTÍNEZ DE MENDIBIL, *Documentos diplomáticos sobre las relaciones Iglesia-Estado tras la revolución de Sept. 1868*, Scriptorium Victoriense, 20 (1973) 198-232.

¹⁵ La Cruz, 2 (1869) 224-227.

que alguien pudiese pensar que en Cádiz, "donde el liberalismo está infiltrado hasta en las piedras, y forma atmósfera general en que viven seglares y clérigos", existan curas carlistas o que "apoyen, auxilien o fomenten" a éstos.

Los eclesiásticos españoles, continúa diciendo, no se ocupan de cuestiones políticas, "diríase que son impotentes para todo ese negocio". Esto puede comprobarse en Cádiz, donde muchos fueron perseguidos durante la revolución de Septiembre, fueron privados de todo lo necesario para poder vivir y sin embargo "ni han abierto sus labios, ni se han separado de su puesto, ni han pensado en otra cosa que en sufrir por Dios y amar a sus hermanos, sean del color político que fueren. Como ellos saben además que así piensa el Obispo, y esto quiere y así obra, no piensan, ni quieren, ni obran más que como su obispo".

Sobre las normas disciplinarias que preveía el decreto, Arriete y Llano afirma que no tiene "sobre quien hacer recaer penas canónicas, ni las conozco con aplicación al caso presenté que se supone". Advierte al ministro que este tipo de decretos dirigidos al clero "sobre respecto a la autoridad constituida" son inútiles, y pueden hacer pensar a las personas algo que no existe.

Acaba su escrito manifestándose partidario de la libertad de opiniones que no afecten a los intereses de la religión: "Si después de esto hubiese alguno (que lo desconozco) que piensa o discurre de otra manera, a ese santuario no llegan las atribuciones del Obispo, muy condescendiente en punto a opiniones humanas que en nada afecten los intereses de la Religión católica apostólica romana, o porque, a Dios gracias, *el Obispo de Cádiz sabe también respetar las verdaderas y nacionales libertades concedidas a los españoles, en orden a ideas y opiniones que no salen de la esfera de la discusión*"¹⁶.

El decreto de Ruiz Zorrilla fue acogido con notables diferencias por los obispos españoles. El ministro los agrupó en tres categorías según constaba en el decreto que publicó el 6 de septiembre, en la exposición o circular que, como hemos dicho, envió al regente del reino, justificaba las razones de esta clasificación¹⁷. Ellas aparecen sintetizadas en el citado decreto de septiembre. En el artículo primero figuraban los obispos, arzobispos y vicarios capitulares cuyas respuestas habían agradado al gobierno, entre ellos figuraba Arriete y Llano. En el artículo segundo estaban incluidos algunos arzobispos y obispos que habían puesto resistencia al decreto de agosto. Finalmente, el artículo tercero disponía que las respuestas del cardenal Arzobispo de Santiago y de los obispos de Osma y Urgel pasasen al fiscal del ministro en el Tribunal Su-

¹⁶ *Escrito sobre los curas carlistas*: B.E.D.C., suplemento al nº 503; El subrayado en nuestro.

¹⁷ La Cruz, 2 (1869) 378-382.

premo para que fuesen juzgadas según las "leyes comunes y demás disposiciones vigentes"¹⁸.

A los obispos cuyas respuestas agradaron al gobierno se les envió, como disponía el decreto, una circular en la que se les alababa su actitud y las consecuencias de ella para el bien de la nación y de la Iglesia¹⁹.

Los obispos sufragáneos de Sevilla —todos incluidos entre los obispos cuya respuesta iba en consonancia con los deseos del gobierno—, respondieron en un escrito conjunto en el que manifestaban cómo, pese a las apreciaciones de Ruiz Zorrilla sobre sus respectivos escritos, ellos se sentían unidos a todo el episcopado español, sin excepciones "ni aún de los sometidos a la acción del Supremo Tribunal de Justicia"²⁰.

El Concilio Vaticano I

Poco tiempo después de este incidente, casi todos los obispos españoles partieron hacia Roma, donde el 8 de diciembre Pío IX abrió el Concilio Vaticano I. Como consecuencia del decreto antes citado, al arzobispo de Santiago, García Cuesta, y a los obispos de Osma, Lagüera y Menezo, y Urgel, Caixal, se les negó el pasaporte²¹.

Arriete y Llano debido a una enfermedad contraída en Casas Viejas, villa de la diócesis, no pudo asistir al Concilio, por lo que pidió al papa dispensas²². Con motivo del Vaticano I, publicó una carta pastoral en Algeciras²³. Su participación más directa se redujo a un escrito enviado a Roma donde se unía a la petición de infalibilidad realizado por un grupo de los obispos asistentes²⁴.

¹⁸ *Ibid.*, 2 (1869) 382-383.

¹⁹ *Ibid.*, 383-384.

²⁰ *Ibid.*, 386-387.

²¹ *Ibid.*, 562.

²² *Arriete-Pío IX (20 Noviembre 1869) - respuesta de éste (3 de Enero de 1870) ASV Epistolae ad Principes (posizioni e minute) n° 7 año 1870*. El texto de ambas cartas puede verse en el apéndice n° 2 y 3. Véase también: B.E.D.C. n° 508, 7-8; MARTÍN TEJEDOR, *España y el Concilio Vaticano I*, 18-19.

²³ *Carta Pastoral con motivo del Vaticano I...: A.P.O.F.M.C.A.*, 22, 6 (6 y 7). Esta carta pastoral fué publicada como folleto.

²⁴ "Sacrosanctae Oecumenicae Synodo Vaticanae, Cum apiscopus Gaditanus hac sua diocesi commorans in Hispania, obtenta a santissimo domino nostro Pío papa IX, iustis de causis ipsi expositis, dispensatione de assistentia ad sacram synodum, maximo animigaudio plurimorum venerabilium patrum postulatam legerit pro Tomani pontificis infallibilitate dum ex cathedra loquitur, proindeque merito existimaverit hac gravissima de re in sacro. Concilio agendum, propria vota eiusque cathedra-

De la diócesis gaditana participó en el Concilio Esteban Moreno Labrador, quien formó parte de la Comisión teológica dogmática. Era canónigo de la catedral y profesor de teología en el Seminario, su nombramiento como consultor se realizó en la audiencia del 26 de marzo 1868 y llegó a Roma a finales de ese año²⁵.

Es sorprendente la asistencia de teólogos andaluces al Vaticano I. Las causas de tan elevado número hay que buscarlas fundamentalmente en la negativa de los teólogos invitados de otras regiones, y también pudo influir la carta que Arriete y Llano dirigió a Barili lamentándose de la época atención que se prestaba a los eclesiásticos andaluces para los altos cargos, al tiempo que proponía para el episcopado a Urquinaona, de quien ya hemos hablado, y a Labrador, de quien además daba testimonio para que asistiese al Concilio²⁶.

lis capituli, parochorum et cleri sincere exprimere decrevit, atque in praesens libentissime exprimit, tamquam íntima venarabilium patrum postulato subscribentium votis inhaerentia.

Sacrosanctam itque synodum episcopus infrascriptus, capitulum, parochi omnisque clarus huius Gaditanae diocesis enixe flagitanterque adprecantur ut doctrinam, quae tenet Romanum pontificem non esse erroris obnoxium cum de rebus ad fidem moresque pertinentibus loquitur, quam ipsi semper pro comperto veram esse censuerunt, solemniter sancire dignetur, prout Sacrae Scripturae verbis, sanctorum patrum sententia, fideliumque sensu firmiter stabilitam; ex qua quidem definitione uberimos fructus in omnipotentis Dei gloriam, catholicae ecclesiae utilitatem ac civilis societatis bonum proventuros sibi pollincetur. Gadibus decimo quarto Kalendas martii anni Domini MDCCCLXX Fr. Félix M^o episcopus Gaditanus.": MANSI, 51, col. 672. Para una orientación general sobre el Vaticano I, debe consultarse: R. AUBERT, *Vaticano I*, Vitoria 1970.

²⁵ "Stefano Moreno Labrador, dignità cantore della cattedrale di Cadice e professore di Teologia, nominato consultare nell'udienza del 26 marzo 1868. Giense a Roma sul fine di quell'anno, e il di 8 dicembre gli fu spedito il biglietto di nomina per la commissione dommatica": MANSI, 49, col. 469; Más datos biográficos sobre este personaje: LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 496-508. También en MARTÍN TEJEDOR, *España...*, 8. En más de una ocasión los contemporáneos de Moreno Labrador se preguntaron por qué no era nombrado obispo. De hecho, Fray Félix lo propuso en alguna ocasión, y el mismo Nuncio también estaba interesado. La razón por la que Barili no se decidió a presentarlo para el episcopado fu el informe enviado por Gregorio López, obispo de Plasencia, en el que decía: "...Conozco desde que se udiaba en Sevilla al Sr. Chantre, hoy de Cádiz ... Es en efecto un teólogo eminente, y parece que Dios lo ha criado para el desempeño del magisterio. Muchas veces he dicho a los amigos "Labrador es un ángel porque de Angel son los pensamientos que desembuelve cuando explica la ciencia de Dios" (...) No he tenido ocasión de enterarme de su capacidad y actividad en los Negocios eclesiásticos, pero me parece que sacándole de su elemento, que es el estudio, le había de costar trabajo amoldarse a tantas situaciones como surgen en el Ministerio (...)": *Gregorio López-Barili (5 Marzo 1868): ASV AN Madrid 429, 36, 1, n° 1*.

²⁶ MARTÍN TEJEDOR, *España...*, 8-9. Los teólogos andaluces asistentes al Concilio fueron: Guisasaola, canónigo arcipreste de Sevilla, y más tarde obispo de Santiago de Compostela. Campelo, sacerdote y catedrático de Química de la Universidad Hispalense. Ortiz Urruela, de Sevilla. Torres Padilla, canónigo de Sevilla y figura destacada en la fundación de las Hermanas de la Cruz. Sobre este último teólogo, véase: J.M^o JAVIERRE, *Madre de los Pobres*, Madrid 1969, p. 56; "... Y me expreso así con tanta aseveración porque se me angustia el alma al ver que casi todas las altas dignidades se reparten entre catalanes, aragoneses, valencianos y castellanos y de los sujetos notables de esta

El Concilio Vaticano I, aprobó, no sin fuertes discusiones, el dogma de la infalibilidad pontificia, y no conoció un desarrollo más amplio de otros temas a causa de la ocupación de Roma por las tropas italianas el 20 de septiembre de 1870. La mayoría de los obispos se marcharon y el 20 de octubre el Concilio quedó oficialmente suspendido por tiempo indeterminado²⁷.

La Constitución de 1869

Aún estaban los obispos españoles en Roma cuando el gobierno a través de su ministro de Gracia y Justicia, Monteros Ríos que había sustituido a Ruiz Zorrilla, publicó un decreto el 17 de marzo de 1870 obligando al clero a jurar la constitución de 1869, a la que ya hemos aludido²⁸.

El obispo de Cádiz no respondió inmediatamente al nuevo decreto, lo hizo el 18 de mayo. La razón fundamental para este retraso era que "mediaban contestaciones aclaratorias de Roma sobre la licitud del juramento" y también porque no quería dar un juicio precipitado, aunque ya había manifestado su pensamiento al clero diocesano. Arriete y Llano, en unión del deán, cabildo, párrocos y eclesiásticos dijeron "*Non possumus*" al juramento de la constitución, haciendo constar que "en este no podemos jurar porque no debemos, verá V.A. (regente del reino) una vez más confirmada la lealtad y convicciones, tanto más laudables, cuanto que menos acogida tendrá por ciertos espíritus volubles en materias de creencias, que ya elevan una, ya adjuran de otra, ya las niegan todas, ó ya las toleran y aplauden todas".

Arriete proseguía su escrito haciéndose eco de un comentario surgido en Madrid, según el cual "no se pagará al clero mientras no jure la Constitución", afirmaba que no le importaba, pues valía más el honor y la honra de la Iglesia. Por otra parte, si esto ocurría, el clero siempre contaría con la ayuda de los fieles, además si el "comentario fuera cierto era lo bastante para no jurarla". Finalmente indicaba al regente de reino que en esta negativa él y su clero respondían "únicamente a un problema de conciencia" y, aun sin jurar, él y su clero siempre respetarían al poder constituido: "Quiero decir que, sin necesidad de juramentos, puede creer que respetaremos y acataremos cuanto procede

gran provincia se hace poco caso, siendo como son por lo regular recibidos en estas sillas principales, aquellos con desvío y repugnancia: siempre, se dice, hemos de tener asturianos o montañeses en las principales dignidades": *Arriete-Barili (22 Diciembre 1867): ASV AN Madrid 429, 36, 1, n° 1*. No sabemos si esta carta de Fray Félix influyó tanto en el nuncio como para nombrar a varios obispos nacidos en Cádiz.

²⁷ G. MARTINA, *La Iglesia de Lutero a nuestros días*, T. III, 227-260.

²⁸ La Cruz, I (1870) 456-459.

de su autoridad y de la del gobierno español, sin estorbarla para nada, ni levantar ni ondear bandera alguna más que la de la Iglesia católica apostólica romana, que majestuosamente tremola sobre la torre de la fé"²⁹.

El mayor obstáculo que encontraron los obispos españoles para aceptar la constitución, —aunque Arriete y Llano no lo diga claramente— fué el artículo 21, que establecía la libertad de cultos y era por tanto una violación del Concordato³⁰. En la negativa a la constitución estaban todos los obispos de acuerdo, según afirma el nuncio Franchi en una comunicación que escribió al secretario de Estado Antonello antes de abandonar España³¹.

En el mismo mes de mayo, el obispo de Cádiz dirigió un escrito a las Cortes en el que mostraba su oposición al proyecto de Arreglo del Clero que estaba pendiente de ser aprobado. Arriete y Llano no aceptaba el citado proyecto porque era una violación de los derechos de la Iglesia. Si se llegase a aprobar no lo aceptaría hasta que la Santa Sede no manifestara su opinión. Aún más: si el proyecto llegara a ley se opondría a ella "no aceptándola en manera alguna, como incompetente y nula"³².

El gobierno, ante la negativa de los obispos españoles a jurar la constitución, retiró las asignaciones al clero. Arriete y Llano, a pesar de haber declarado que los fieles ayudarían económicamente a los sacerdotes si éstos lo necesitaban escribió al regente pidiéndole que se mantuviese la ayuda económico estatal³³.

En su escrito, del 4 de agosto de 1870, el prelado gaditano recordaba al gobierno que la asignación era una reforma de indemnización por los bienes que pidió la Iglesia en favor del Estado. Por este motivo, su escrito no está solamente impulsado por la necesidad en que se encontraba el clero, sino porque veía cómo el gobierno no cumplía con su deber y violaba los "derechos sacratísimos" de la Iglesia. Al hacer estas afirmaciones se siente totalmente libre porque "nada pide para sí, ni pedirá", él vive estrechamente de las limosnas de sus diocesanos pero ésto no le preocupa, "está lleno de complacencia porque, a consumarse la obra por que suspira y que no le es dado realizar por

²⁹ *Sobre el juramento de la Constitución*: La Cruz, 1 (1870) 695-696.

³⁰ R. M^o SANZ DE DIEGO, *La Iglesia española ante la restauración de los Borbones*: Razón y Fe, 193 (1976) 33-34; S. PETSCHEN, *Iglesia-Estado un cambio político*, Madrid 1974. El autor estudia todo el desarrollo de la discusión sobre la libertad de cultos en las Cortes Constituyentes de 1869.

³¹ "...Intanto prevengo l'Emineza Vostra Reverendissima che tutti i prelati, dietro mio consiglio, si sono messi d'accordo fraloro per agire di una maniera uniforme e per rigettare il giuramento di fedeltà, per rispondere al governo che non potranno prestarvisi se non previa la competente autorizzazione della Sante Sede...": *Franchi-Antonelli (17 Junio 1869)*: ASV SS 249 (1873) 5^o, ff. 134-135V.

³² *Sobre el proyecto de Arreglo del Clero*: B.E.D.C., n^o 508, 1-5.

³³ *Exposición al Regente del Reino sobre el pago de Culto y Clero*: B.E.D.C., n^o 510, 1-4.

*si solo, pero que entrevé entonará el himno de los triunfos de la Iglesia española que a títulos de las mal llamadas pagas y de aparente protección viene siendo hace muchos años una verdadera esclava*³⁴.

Mas adelante, prosiguiendo con el escrito, insiste en su idea de que la asignación es un derecho de la Iglesia, una reparación del "robo sacrilego" que se le hizo, manifestado en el último concordato "y en la justicia eterna de Dios". Por ello es un argumento absurdo no querer pagar al clero porque se ha negado a jurar la constitución: "¿Qué tiene que ver el pago del culto y el clero con el juramento de la Constitución? Nada, absolutamente nada. Se trata de reparar; de indemnizar sin más condiciones que la de dar esa pequeña parte por cuantiosos bienes".

Arriete y Llano estaba convencido de que el clero y el episcopado tenían unas exigencias más altas que jurar la constitución, porque ésta, como demuestra la historia, cambia con frecuencia: "Van ya más Constituciones desde principios de siglo, que persecuciones cuenta la Iglesia: ¿Hemos de jurar hoy en favor de una comunión política, que tal vez a la vuelta de pocos años se convierte en otra distinta?" Las grandes exigencias del clero están en amar a todos los hombres por encima de sus opiniones políticas, por ello es justo que no juran la constitución, lo cual no quiere decir que no acepten al poder constituido "en cuanto es de su resorte". Por ello no considera justo "que lleve esta diócesis nueve meses sin percibir un cuarto para el culto, y diez meses para sus ministros, cuando para otras personas y objetos no falta". Si existiera una causa justificada, "guerra extranjera u otra imperiosa necesidad", el clero y el episcopado callarían, "pero no estamos en ese caso, y alcanza para otros el pago. ¿Por qué entre esos no se incluye el clero?, un clero trabajador que sin embargo no tiene para mantenerse, su suerte es peor que la de un portero de casa privada o pública que, a más de su salario, cuenta con el plato". Finalmente, pide al regente del reino que no olvide sus peticiones y repite que no quiere nada para él, sino para el culto y clero de su diócesis³⁵.

Mientras tanto en Roma el nuevo gobierno libraba una batalla diplomática que tenía por objeto conseguir del papa que autorizara a los obispos el juramento de la constitución. Antonelli y el mismo Pío IX llegaron a un acuerdo con el representante del gobierno español, Fernández Giménez. Las líneas generales de lo acordado se sintetizaba en una nota que Antonelli envió a Bianchi con fecha 26 de abril de 1870, en ella decía:

³⁴ Aunque en el capítulo cuarto hablaremos de ello, hemos de decir que en estas palabras —que hemos subrayado— creemos que hay una alusión a la separación Iglesia-Estado.

³⁵ *Exposición al Regente...*; B.E.D.C., nº 510, 1-4.

A consecuencia de la nueva declaración dirigida a la Santa Sede por ese Gobierno con fecha 11 de Abril, habiendo cesado las dudas originadas por algunas frases contenidas en el preámbulo del decreto de 17 de Marzo la Santa Sede confirma las instrucciones que le fueron transmitidas en 17 de Septiembre del pasado año, a saber: *que nada obsta a que por los obispos y el clero se preste juramento a la Constitución de 1869*³⁶.

Pese a esta actitud del papa, los obispos españoles permanecieron firmes en su decisión aduciendo problemas pastorales y de conciencia. Solamente juraron la constitución dos preladados —el primado y el obispo de Almería— y algunos presbíteros. La polémica sobre el juramento permaneció viva durante todo el Sexenio³⁷.

Otras dificultades

A los problemas que hemos analizado, tenemos que añadir el matrimonio civil, sobre el que fray Félix escribió al regente del reino en enero de 1870.

Políticamente 1871 es, pese al nuevo rey Amadeo, un año de cambios continuos de gobiernos: Serrano fue sustituido por Ruiz Zorrilla el 24 de julio; Zorrilla por Malcampo el 5 de octubre y el 21 de diciembre le sucedió Sagasta que estuvo en el poder hasta mayo de 1872³⁸.

Siendo Malcampo presidente del gobierno, se publicó un decreto sobre la provisión de Deanatos (11 de diciembre 1871). Arriete y Llano escribió contra él en dos ocasiones, la primera junto a los obispos de la metrópolis de Sevilla y la segunda con ocasión de un escrito sobre el matrimonio civil. Los obispos sufragáneos de Sevilla protestaron contra el decreto porque: "Vulnera la independencia que por el derecho divino tiene la Iglesia católica, como perfectísima sociedad, para gobernarse por sí eligiendo y nombrando sus ministros, y fijando las obligaciones respectivas al cargo que les confiere, todo relacionado al fin de su institución". En otros términos, protestan por nueva intromisión del poder civil en asuntos eclesiásticos.

Más adelante expresan su disconformidad con el hecho de que el decreto da a los canónigos "presentados por la Corona", y de forma especial a los dea-

³⁶ Citado por CARCEL ORTI, *Iglesia y revolución...*, p. 224.

³⁷ *Ibid.*, 406,438.

³⁸ A pesar de la inestabilidad política y de la difícil situación de la Iglesia, el obispo de Cádiz promovió, en 1871, la celebración del vigésimo quinto aniversario de Pío IX como pontífice. Al frente de la comisión creada para la organización de tal efemérides, estaba Calvo y Valero quien más tarde sería obispo. Véase LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 200. Una biografía de Calvo y Valero: S. CÓRDOBA Y OÑA, *Santander. Su Catedral y sus obispos, santander 1929*, 34-37. También LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 629-673.

nes, un "carácter político que ni tienen, ni jamás han tenido, ni tener puedan". Además "se somete al gobierno su provisión, cual si se tratase de un funcionario público pendiente del ministerio al que corresponde su nombramiento". Los cargos eclesiásticos, prosiguen, no "han tenido, ni pueden tener representación alguna del poder temporal", no tiene otra representación que la canónica. Estas disposiciones legales son un elemento más de violación del concordato, el cual si se compara con el "Codigo fundamental vigente" está de hecho abolido"³⁹.

En el segundo escrito, al que antes hemos aludido, Arriete y Llano insiste sobre los mismos argumentos: "Ya hemos dicho a aquel que ese decreto sobre deanes es un absurdo, porque los deanes no son agentes de policía, que ni tienen, ni pueden tener más representación que la que les dispense la Iglesia; y ni significa nada, ni tiene valor su nombramiento, si el Obispo no le da la colación canónica. Desaparezcan pues, Excmo Sr., estos deanes de nueva invención; y si el gobierno desea acertar, arregle con la Santa Sede estos y los demás nombramientos, puestos que sin su autorización no podemos aceptarlos, por las razones que colectivamente hemos expuesto"⁴⁰.

Con el gabinete que presidió Sagasta —Febrero a Mayo de 1872—, también surgieron problemas, de entre ellos destacamos el causado por la real cédula del 25 de marzo sobre las leyes de *Novísima Recopilación*. El contenido de la Cédula podemos conocerlo a través del escrito que el obispo de Cádiz hizo al respecto: "en la que me ruega excite a mis diocesanos al cumplimiento de las leyes de *Novísima Recopilación* que en la misma se citan, prometiéndose S.M. que contribuiré al logro de los deseos de su Gobierno librando al efecto las órdenes oportunas a quien corresponda, y previniendo, por último, dé aviso a V.E. de su recibo, así como también de lo que a su vista resuelva".

Respecto al documento real, el obispo de Cádiz piensa que es una nueva ofensa contra la doctrina de la Iglesia. Su contenido, es decir, las leyes de *Novísima Recopilación*, cree que es un intento de recoger todo lo que en la historia se ha hecho "en quebranto de los fueros y libertades de la Iglesia". Estas leyes imposibilitan aún más "el mutuo acuerdo y recíproco entendimiento que Dios ha querido que existan entre la Iglesia y el Estado para bien de los gobiernos y de los pueblos".

En estas leyes, sigue diciendo, se toma todo aquello que es negativo para la Iglesia, y se olvidan otras leyes "que en su defensa y protección consignó allí la piedad de nuestros mayores". Aceptar leyes que van contra la Iglesia y anular las "que garantizaban sus fueros, propiedades y preeminencias, es un

³⁹ B.E.D.C., nº 521, I-11.

⁴⁰ La Cruz, I (1872) 166-169.

nuevo agravio contra el catolicismo. Finalmente, se une al escrito del arzobispo de Valladolid aceptando todo lo que en él se dice⁴¹.

II LA PRIMERA REPÚBLICA Y LA IGLESIA DE CÁDIZ

Al ser proclamada la República, Arriete y Llano estaba fuera de Cádiz realizando la segunda visita pastoral por distintos pueblos de la diócesis: Tarifa, Algeciras, San Roque, Los Barrios y Jimena⁴². Al frente de los asuntos diocesanos había quedado el vicario general, Fernando Húe y Gutiérrez —más tarde obispo de Tuy— quien hubo de defender los intereses de la diócesis frente a las pretensiones republicanas, como veremos a continuación⁴³.

Estanislao Figueras asumió la presidencia del Poder Ejecutivo desde el 11 de febrero hasta el 9 de junio de 1873, el ministerio de Gracia y Justicia lo ocupó Salmerón y el de Fomento —tras la reorganización del primer Gabinete—, Eduardo Chao. A éste último dirigió un escrito el vicario general quejándose de la decisión tomada por el ayuntamiento republicano de Cádiz que pretendía llevarse varios cuadros de Murillo y de Meneses al Museo Provincial⁴⁴. Diez días antes, 10 de mayo, había escrito Fernando Húe al ministro de Gracia y Justicia protestando contra la decisión tomada por el ayuntamiento en orden a desalojar el convento de la Orden Tercera de San Francisco, y hacerlo propiedad del municipio, Nicolás Salmerón suspendió la decisión del ayuntamiento y se lo comunicó al gobernador, pero, pese a ello, se inició la demolición del convento⁴⁵.

⁴¹ Sobre las leyes de *Novísima Recopilación*: La Cruz, 1 (1872) 554-555.

⁴² Esta visita pastoral de fray Félix, no era más que un motivo "elegante" para retirarse de la capital de la diócesis. Pero los aires republicanos no sólo se agitaban con fuerza en Cádiz, también en la provincia tuvo repercusiones profundas. El obispo de Cádiz pudo comprobar por sí mismo en Jimena anticlericalismo de los republicanos: "...Llegó a Jimena en santa pastoral visita, el más humilde y santo de los prelados, el gran Fray Félix María de Arriete y Llanos (...) y si bien el pueblo aún era en su mayoría católico y salió a recibirle para aclamarle, no faltaron unos taponeros que dieron "mueras" a Su Ilustrísima..."; J. M^a DE PUELLES Y CENTENO, *Recurd os de mi juventud*, Cádiz 1911, 76-78.

⁴³ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 209. Sobre Fernando Húe (Zahara/Cádiz/8 de Mayo 1834 - Tuy/Ponte/14 de Marzo 1894) véase también LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 469-486.

⁴⁴ Los enfrentamientos entre el vicario general y el ayuntamiento se iniciaron en el mes de abril con motivo de los retablos que estaban colocados en las fachadas de las iglesias de Ntra. Sra. de La Palma y de la Santa Cueva, los cuales quería el ayuntamiento que fuesen retirados de su lugar. A esto se unió el entierro de un no católico en el cementerio religioso y la desaparición de la cruz situada sobre la capilla del mismo. Pero estos incidentes no tuvieron grandes consecuencias: B.E.D.C., 526-527, 1-5.

⁴⁵ B.E.D.C., nº 526-527, 5-11.

Las propiedades eclesiásticas fueron el caballo de batalla que enfrentó al ayuntamiento gaditano con el vicario general durante el breve tiempo que duró la República. El 26 de mayo junto a la pérdida de los cuadros de Murillo y Meneses hay que anotar el derribo del convento de Candelaria, con la expulsión de las monjas, y los despojos realizados en la iglesia del exconvento de capuchinos. En su comisión del 26 de mayo, el vicario señalaba al ministro de Gracia y Justicia todas esas pérdidas y su miedo por las iglesias de S. Francisco y Nuestra Señora de la Merced, ambas abiertas al público y codiciadas por el municipio⁴⁶.

El miedo de Fernando Hüe no estaba infundado, cuatro días más tarde de su escrito a Salmerón, recibió una comunicación del alcalde Fermín Salvachea, en la que le decía: "A la una en punto de la tarde del día de mañana debe pasar la Comisión de obras públicas competentemente autorizada por el Ayuntamiento Republicano de mi presidencia, en unión del Director de la Escuela de Bellas Artes, a la Iglesia de la Merced con el objeto de proceder a la incautación de los cuadros, esculturas y demás objetos artísticos que existían en dicha Iglesia y Capillas enclavadas en la misma, dignos de figurar en el Museo Provincial donde deben ser trasladados. Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado por la Municipalidad debo manifestar a V. que dentro del improrrogable plazo de cuatro días, a contar desde el de la fecha, deberá quedar despojado dicho edificio, así como las Capillas mencionadas de los objetos de Culto Católico que en ellas existen, debiendo ser entregadas a la Comisión de obras públicas al vencimiento de dicho plazo las llaves de la referida Iglesia y Capilla".

El vicario general escribió al alcalde diciéndole: "que no presentando el Municipio título alguno de propiedad sobre la Iglesia de la Merced abierta al culto público, lo mismo que sus capillas adyacentes, ni de sus cuadros, esculturas y demás objetos que en ellas existen, y oponiéndose además estos acuerdos a las órdenes recibidas del Gobierno Supremo, cuyas resoluciones me cumple respetar; esa alcaldía se ha de servir, como le ruego, en uso de las facultades que le confiere la ley novísima de Municipios, suspender la ejecución de tales acuerdos, evidentemente atentatorios contra la propiedad y posesión de la Iglesia, y contrarios a las prescripciones del Gobierno de la República"⁴⁷.

Fernando Hüe envió ambos escritos a Salmerón comunicándole también que había escrito al gobernador de la provincia pidiéndole su protección y el cumplimiento de las órdenes del ministerio de Gracia y Justicia, pero le expre-

⁴⁶ *Ibid.*, 11-12.

⁴⁷ *Ibid.*, 12-13.

saba su miedo —al ver como demolían el templo de orden tercera de San Francisco— de que no se solucionasen estos conflictos, finalmente le decía: "Excmo Sr: no deseo conflictos, ni quiero en lo más mínimo animosidades; nada más lejos de mi caracter Sacerdotal, y demás condiciones personales; más permítame V.E. que desahogando mi profunda pena, le manifiesta con el mayor respeto que ésta será mi última reclamación; pues si el derecho de propiedad y posesión se atropellan, si no se respeta la litis-pendencia ante los tribunales, cual sucede en el asunto de la orden 3ª de S. Francisco; no queda a mi Autoridad otro recurso que protestar ante Dios y ante la sociedad, como lo ejecutaré a mi pesar, del abandono y desamparo en que se me deja"⁴⁸.

El 11 de junio de 1873, Francisco Pi y Margall fue elegido presidente por la Asamblea, se proclamó entonces la República Federal. Arriete y Llano protestó ante el nuevo gobierno por los sucesos de Cádiz en dos escritos, el primero dirigido al ministro de Gracia y Justicia y el segundo a las Cortes, 19 y 24 de junio respectivamente.

Dirigió también el obispo, el 25 de junio, un escrito al ayuntamiento de Cádiz, en el que decía: "No puedo por menos que reclamar contra los hechos que han tenido lugar en la capital de mi diócesis contra templos, expulsión de religiosas, derribo de imágenes y extracción de cuadros, sancionados con toda la fuerza que me da el derecho las protestas realizadas por aquel (vicario general), y reprobando a la vez cuanto se ha llevado a cabo de dos meses esta parte". El obispo de Cádiz sabe que no es dueño de las propiedades de su diócesis, pero es depositario, administrador" y está encargado en nombre de la Iglesia de custodiar esas propiedades. Arriete y Llano no esperaba ese comportamiento del ayuntamiento, esperaba solamente que se olvidaran del clero y de sus objetos de cultos, esperaba que no los tuviera en cuenta para nada. Pese a ello afirma: "no por eso desiste de amar, ni hacer el bien que puede como obispo de esta diócesis, en cualquier evento o circunstancia"⁴⁹.

Hay un hecho, prosigue fray Félix, que considera escandaloso, se trata del acuerdo tenido por el ayuntamiento según el cual se ha decidido vender la custodia de la catedral, con este motivo se quiere organizar una subasta. El obispo recuerda que esta custodia "fué entregada hace siglos a la Iglesia Catedral por la ciudad, con destino exclusivo de llevar al Santísimo en la procesión del Corpus", así está registrado en las actas capitulares del ayuntamiento de 1664. La custodia pertenece a la ciudad de Cádiz, por ello es una violación contra los deseos de la misma, la Iglesia siempre ha respetado la voluntad de

⁴⁸ *Ibid.*, 13-14. Realmente el gobierno poco podía hacer, su poder era cada día más débil. Málaga era casi independiente, y en Cádiz, Salvochea, alcalde por entonces, se negó a obedecer la orden del gobierno de detener la demolición de conventos: HENNESSY, *La república federal...*, 188.

⁴⁹ *Escrito al Ayuntamiento Republicano de Cádiz*: La Cruz, 2 (1873) 131-132.

la ciudad y por ello nunca la custodia ha salido de Cádiz. El ayuntamiento debe volver a considerar esta cuestión. En caso de llevarse a efecto la venta contarían con su total oposición, porque: "no me es posible como Prelado de la Iglesia de Cádiz aprobar, ni consentir, sin faltar a los derechos divinos, natural, eclesiástico y civil, y sin renunciar a la vez al amor patrio, que me identifica con las glorias y monumentos sagrados y artísticos de la ciudad"⁵⁰.

Cuando Pi Y Margall proclamó la República Federal, los grupos federalistas constituyeron cantones en Murcia, Sevilla y Valencia, Granada, Málaga y Cádiz, que el presidente desautorizó, pero se negó a reducir por la violencia. La situación tomaba un giro catastrófico en las provincias del Sur y Levante, la orientación del movimiento obrero contribuía a agravarla. Los "bakuninistas" eran seguros aliados de los federales intransigentes. Durante el mes de junio estallaron insurrecciones cantonales en Málaga, San Fernando (Cádiz), Sanlúcar (Cádiz) y Sevilla. El 30 de junio el pueblo de Sevilla se apoderó de las armas del Parque Militar, el gobernador comunicó a Madrid que creía inevitable "la proclamación del Estado de Andalucía".

Pi y Margall, que quería negociar a toda costa con los intransigentes, se encontró imposibilitado para actuar y se vió obligado a presentar la dimisión cediendo el paso a un gobierno más moderado. Era el 18 de julio y en ese momento el gobierno sólo ejercía su autoridad sobre Madrid y Barcelona, se formó entonces el gobierno presidio por Nicolás Salmerón (18 de julio al 7 de septiembre).

En Cádiz el levantamiento cantonal fué dirigido y organizado por Fermín Salvochea. Este, debido a su política como alcalde, —como lo demostraron las elecciones del 12 de julio— había perdido bastante popularidad y se encontró sin el apoyo de la opinión pública. Aparte de sus fieles partidarios entre la gente pobre gaditana, no encontró más que una pequeña guarnición de artilleros que lo apoyara, pero la negativa de los marineros de La Carraca hizo que la sublevación fracasara⁵¹.

El anticlericalismo fué uno de los rasgos destacados de los programas cantonales. No sólo las propiedades de la Iglesia y sus bienes se emplearon en beneficio público, sino que se abolió la enseñanza religiosa y se sustituyó por la "moralidad universal". El anticlericalismo fué más extremado en Cádiz que en ningún otro lugar, allí, como hemos visto, se reflejó la hostilidad de Salvochea contra la Iglesia⁵².

⁵⁰ *Ibid.*, 133-135. La subasta de la custodia se convocó el 22 de junio en carteles que se distribuyeron por la ciudad. Iba firmada por Salvochea y por el secretario Manuel R. Barleta.

⁵¹ HENNESSY, *La república...*, 227-229.

⁵² Estas palabras de Hennessy quedan claras en nuestro trabajo.

Salvochea, además de incautar algunas propiedades eclesiásticas, puso en práctica la reforma de la enseñanza que propugnaba el movimiento cantonal. Prueba de ellos es el escrito que el Vicario General dirigió a la Asamblea Provincial, en él decía: "Se me ha notificado que esa Asamblea, en sesión de 7 del corriente, se ha servido acordar cese el ejercicio de todo culto y de toda enseñanza religiosa y práctica en los establecimientos de su dependencia en esta provincia, declarando en su virtud cesantes a los Capellanes del Hospital Civil y del Hospicio Provincial de esta, y mandándose a los Directores respectivos se incauten, bajo inventario, de todos los objetos del culto católico, único que existía y se predicaba en dichos establecimientos". Fernando Húe no protesta por ello --sin duda porque ya estaba convencido de la ineficacia de sus palabras--, se limitaba a pedir que se le devuelvan a la diócesis los objetos de culto que se encontraban en las dos instituciones, haciendo constar que pese a las disposiciones de la Asamblea, los individuos albergados en ambos centros podían llamar a los sacerdotes para la administración de sacramentos⁵³.

Salvochea, antes de abandonar la alcaldía, incautó la iglesia de San Francisco, que no fué destruída gracias a la actuación del embajador francés, al que hubo de recurrir el vicario general debido a la inoperancia de las autoridades españolas. No obstante, hemos de decir, que el Ministerio de la Gobernación, a instancias del de Gracia y Justicia, buscó solución a estos problemas como se expresa en el escrito del 4 de julio, pero Salvochea no atendió órdenes que venían de Madrid⁵⁴.

Nicolas Salmerón reprimió el levantamiento cantonal mediante la destitución de todas las autoridades civiles y militares sospechosas de simpatizar con los sublevados, y por medio de dos generales, Pavía y Martínez Campos, que ocuparon las ciudades sublevadas. Pavía llegó a Córdoba el 23 de julio impidiendo que la ciudad proclamase su independencia. Sevilla fué tomada por asalta el día 28. Después de dos días de luchas callejeras se rindieron los rebeldes. En Cádiz entraron las tropas dos días después sin necesidad de luchas, pues el cantón ya había fracasado a causa de disensiones internas. Otros cantones como el de Algeciras y Tarifa se habían derrumbado sin que se emplease la fuerza, sólo quedaban el de Málaga y Cartagena. El poder de Salmerón se quebrantó debido a su incapacidad para someter Málaga, ya que Palanca, ministro de Ultramar y protector del jefe del cantón Solier, amenazó con provocar una crisis ministerial si Pavía entraba en la ciudad. Salmerón dimitió alegando que los generales querían restaurar para mantener la disciplina, pero no

⁵³ HENNESSY, 232-233; B.E.D.C., n° 526-527, 17-18.

⁵⁴ B.E.D.C. n° 526-527, 16-17.

podía hacer otra cosa ante la actitud de Pavía, quien, frente a Palanca, amenazó con renunciar si no se le dejaba entrar en Málaga⁵⁵.

Cuando las tropas de Pavía entraron en Cádiz, Salvochea fué encarcelado. Sobre este suceso y sobre la situación creada en la ciudad por las fuerzas militares, tenemos noticias a través de la comunicación que enviaron los miembros de la Asociación Internacional de Trabajadores, residentes en Cádiz a la sesión celebrada por la Comisión federal el 11 de agosto de 1873⁵⁶.

Cuando Salmerón presentó la dimisión el 7 de Septiembre, fué sustituido por Castelar. El nuevo gobierno —en el que figuraba como ministro de Estado un antiguo discípulo de Arriete y Llano, Carvajal— restableció la disciplina social, para ello no dudó Castelar en aplicar la pena de muerte y reorganizar el Cuerpo de Artillería que había disuelto Ruiz Zorrilla. El movimiento cantonal del que sólo quedaba Cartagena, ya que Málaga había sido conquistada, fué hundido primero por el contraalmirante Lobo y definitivamente el 12 de enero de 1874 por el general López Domínguez.

Para la Iglesia española el gabinete Castelar fué beneficioso al activarse las relaciones con la Santa Sede, si bien la presencia del nuevo nuncio Simeoni —quien muerto Antonelli sería secretario de Estado— en Madrid no tendría lugar hasta 1875.

Respecto a Cádiz las relaciones con los representantes del poder civil fueron contradictorias, tenemos noticias que así lo confirman. El día 26 de septiembre se reunió en Madrid la Comisión federal de la A.I.T., los asociados gaditanos habían enviado una comunicación en la que decían: "El llamado gobierno republicano federal, el perseguidor de la clase obrera, ha hecho desocupar el local de las Sociedades obreras para establecer una escuela de niñas bajo la advocación de la Virgen del Rosario. Para completar el desengaño de los que algo esperaban de los republicanos, sólo faltaba que quitasen a los trabajadores lo poco que habían logrado después de la proclamación de la república, que según los farsantes políticos debían emancipar al proletariado..."⁵⁷. Las referidas escuelas creemos que son las mismas que funcionaron en Cádiz hasta la Revolución de 1868, y que estaban atendidas fundamentalmente por eclesiásticos. Estas escuelas se reorganizaron a partir de las disposiciones del ayuntamiento republicano, en el tiempo de la alcaldía de Salvochea, por las que se prohibía la enseñanza religiosa en los centros de enseñan-

⁵⁵ HENNESSY, *La República...*, 226.

⁵⁶ C. SECO SERRANO, *Actas de los consejos y comisión federal de la región española (1870-1874)*, T. II, Barcelona 1969, 100; Sobre los orígenes de la A.I.T. puede consultarse: M. NETTLAU, *Le première internationale en Espagne (1868-1888)*, revisión de René Lamberet, Dordrecht 1969.

⁵⁷ C. SECO SERRANO, *Actas de los consejos...*, T. II, 153-154.

za del municipio. De ser cierta esta hipótesis, indicaría una nueva actitud de las autoridades locales frente a la iglesia gaditana⁵⁸.

Pero la información precedente está en contradicción con un escrito que el 20 de noviembre dirigió Arriete y Llano al presidente del Poder Ejecutivo. En su comunicación manifiesta: "Que hace pocas horas recibió una comunicación del Arcipreste de la Villa de Vejer de la Frontera, que comprendía otra del comisionado de ventas de propiedades y bienes del Estado de la provincia de Cádiz, dirigida al encargado de la expresada villa, para que procediera a incautarse de la huerta de S. Ambrosio que existe en el término de dicha villa, propiedad de la Mitra de Cádiz; ordenando a más que los peritos pasen a tasarla, sin otra formalidad que ponerlo en conocimiento del colono Luis Sánchez". Por esta violación a la que une o tras incautaciones realizadas en Puerto Real y en Puerta de Tierra, así como por la falta de subvención al Episcopado, eleva su protesta⁵⁹.

Que las relaciones a niveles superiores, Roma-Madrid habían mejorado notablemente daban pruebas los nuevos nombramientos episcopales que se estaban preparando. Arriete y Llano recibió el 19 de diciembre una comunicación del ministro Carvajal que decía: "Las necesidades de la Iglesia han traído una concordia entre la Santa Sede y el Gobierno Español, para la provisión de sedes vacantes. El Sr. Barrios, elevado a la púrpura, ha sido designado y aceptado para Metropolitano de Toledo. El Sr. Payá, Obispo de Cuenca, para la Metropolitana de Compostela. El Sr. Pérez, Obispo de Málaga, a la de Tarragona. Y su Santidad y el Gobierno tienen formal empeño en que V.I. ocupe la Metropolitana de Valencia..." El Obispo de Cádiz respondió: "Agradeciendo con toda la sinceridad de mi corazón la distinción con que se intenta honrarme, me veo precisado a contestar con respetuosa negativa, ya que por mis años y achaque, ya por el acendrado amor que profeso a mis Diocesanos, cuya separación me costaría tal vez la vida, y ya finalmente porque debiéndose a esta causa mi permanencia en el Obispado, sólo la cambiaría por su renuncia, para acabar mis días en un retiro. Todo esto lo sabe perfectamente el Santo Padre, sólo un precepto de obediencia del mismo, *directo y formal*, me obligaría a arrostrar la muerte". La renuncia de Arriete y Llano, fue bien acogida por el ministro⁶⁰.

La República, cada vez más distanciada de la base popular y combatida al tiempo por todos los sectores de la alta burguesía y la nobleza, carece ya de la

⁵⁸ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 579-584.

⁵⁹ *Escrito al Presidente del poder ejecutivo sobre las propiedades eclesiásticas*: B.E.D.C., nº 530-531, 2-4.

⁶⁰ LEÓN Y DOMÍNGUEZ, 218-219. Estos datos también han sido publicados por J. M. CUENCA TORIBIO, *El episcopado español en el pontificado de Pío IX*, T.1, Valencia 1974.

posibilidad de imponerse. Tras una votación parlamentaria adversa a Castelar, 2 de enero 1874, el general Pavía sublevó la guarnición de Madrid, en nombre del Ejército clausuró la Asamblea Nacional y proclamó su disolución. El general Serrano asumió el poder ejecutivo, suspendió las garantías constitucionales y emprendió una gran ofensiva contra el carlismo y los grupos que quedaban del cantonalismo. El 26 de febrero el general Serrano, que pasó a la Presidencia —el Estado sigue formalmente configurado como república— entregó el gobierno al general Zabala, el cual estuvo en el poder desde el 13 de mayo al 3 de septiembre en que lo sustituyó Sagasta. El 29 de diciembre, el general Martínez Campos sublevó en Sagunto a la Brigada Dabán y proclamó la restauración de la monarquía en la persona de Alfonso XII de Borbón, primogénito de Isabel II. Se inició, de esta forma, un nuevo período de la historia española.

III LA SEGUNDA CRISIS DE FRAY FÉLIX

Hemos hablado en páginas precedentes de la renuncia de su cargo, presentada por fray Félix a Pío IX en 1867. En aquella ocasión los motivos para tomar semejante decisión eran casi todos de índole interior. En esta ocasión, son elementos externos los que contribuyeron de una manera decisiva a que el obispo de Cádiz presentara nuevamente la renuncia.

En una carta dirigida al Papa el día 24 de septiembre de 1874, fray Félix le recordaba los problemas que había tenido en 1867 y cómo había aceptado la decisión pontificia:

Incliné mi cabeza y aún más el corazón, repitiendo con J.C. *Pater, fiat voluntas tua.*

Había pensado en presentar nuevamente la renuncia pero las circunstancias históricas no se lo permitieron:

Más suspendí el hacerlo porque a poco de recibir la carta de V^o Sd. estalló en la Capital de mi Diócesis la espantosa revolución del 7 de Septiembre de 1868 que derribando el trono de nuestros Reyes nos constituyó en un estado de persecución y desastres de que V^a Sd. es conocedor. Ya en este caso me pareció no solo imprudente, sino cobarde y desleal, toda petición o súplica para ser relevado de este Ministerio. Me resigné y acepté el primero de los obispos de España este cáliz terrible, que me puso en repetidas ocasiones en el caso de desear con ansia la muerte encontrándome al frente de una Diócesis totalmente liberal, sin que haya un solo pueblo en donde no domine este pésimo elemento.

El miedo a la compleja situación social y política originada durante el Sexenio, le hizo tomar una grave decisión:

De la Iglesia Andaluza
Hispania Sacra 48 (1996)

A qué punto han llegado en seis años, los sobresaltos, angustias y constante agitación de mi espíritu, no me es dado espesar. Diré sí a V^a sd. que encontrándome en la Capital antes de los últimos horrores sin tranquilidad ni acierto para nada, determiné abandonarla y a títulos de la Visita Pastoral llebo dos años de ausencia, habiendo obtenido de V^a Sd. para escusar la buelta, facultades extraordinarias en este segundo año para consagrar los óleos con el número de Presbíteros, que posible fuera, en cualquier pueblo de la Diócesis.

Esta larga separación de la Capital ha producido a mi juicio un disgusto casi general en sus habitantes, tal que sin peligro de errar, me atrebo a asegurar a V^a Sd. que se alegrarían todos con la substitución de un nuevo Prelado, toda vez que a mí se me hace intolerable la permanencia en la misma.

Fray Félix concluía su escrito con estas palabras:

De vuestras manos autorizadas recibí la Mitra, el báculo, el anillo y pectoral y a esas mismas con toda la sinceridad y libre voluntad de mi alma devuelbo estos símbolos y sagrados instrumentos con todo lo que significan de Santo Desposorio con esta Iglesia Gaditana, esperando que V^a Bd. me desate este vínculo para encerrarme en lugar apartado del comercio humano, donde llore mis pecados preparándome para la muerte que veo cercana⁶¹.

La respuesta de Pío IX fue, en esta ocasión, esperanzadora para fray Félix. El papa deseaba liberarle de la carga del episcopado, aunque las circunstancias no eran las apropiadas:

Pero no puedes ignorar, Venerable Hermano cuál es la situación de los asuntos públicos en España, qué pensamientos hay en quienes gobiernan la República, cuánta dificultad hay para dotar las sedes que carecen de pastor. Y por ello, nos vemos obligados a pedir de ti que tengas por justo y razonable que si en la actualidad consideramos no poder acceder a tus deseos, de buena gana los tendremos presentes cuando las circunstancias de los hechos y de los tiempos lo permitan⁶².

Fray Félix vió en las palabras del Papa un nuevo motivo para retirar su renuncia, ante el nuncio, en varias ocasiones, en la medida en que las circunstancias históricas iban cambiando.

⁶¹ Arriete-Pío IX (24 Septiembre 1874): *ASV Epistolae Latinae (posizioni e minute)* n° 292, año 1874.

⁶² Pío IX-Arriete (14 Noviembre 1874): *ASV Epistolae Latinae (posizioni e minute)* n° 292, año 1874. Las esperanzas del obispo de Cádiz, tenían su fundamento. En la Nunciatura se pensaba nombrar obispo de Cádiz al vicario general de Granada, Oliver Hurtado: *ASV SS 249 (1874)* ff. 32-35.